

Sección Primera

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, son de carácter obligatorio y de observancia general para las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos que administran gasto público, con el objeto de garantizar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, tal como lo dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos deben transparentar y rendir cuentas por el ejercicio óptimo de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, en los términos del presente Acuerdo y demás disposiciones legales aplicables.

Los Organismos Públicos están obligados a registrar el Presupuesto de Egresos a nivel de partida específica de gasto en donde realmente se muestre los bienes, servicios, insumos y productos.

Se reforma párrafo P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023

Se reforma artículo P.O.E. 210, 16-02-2022

Artículo 2.- El Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas es el instrumento presupuestario que atendiendo a un carácter genérico y conservando la estructura básica (capítulo, concepto, partida genérica y específica) permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Inversiones Financieras y Otras Provisiones; Participaciones y Aportaciones; Deuda Pública, entre otros; permitiendo identificar bienes y servicios que las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos requieren (consumen) para cumplir con los programas, proyectos y objetivos a los que estén destinados.

El Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas, permite cumplir con los siguientes objetivos:

- I. Ordenar e identificar los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros; así como los proyectos y programas necesarios para alcanzar los objetivos, indicadores y metas institucionales, sectoriales y de gobierno que se establezcan en el Presupuesto de Egresos.
- II. Ofrecer información valiosa, clara y transparente de los bienes y servicios que requieran las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos, facilitando la programación de las adquisiciones de bienes y servicios y otras acciones relacionadas con la administración de los bienes del Estado.
- III. Facilitar el registro presupuestario, financiero y contable.

- IV. Identificar el gasto en las etapas de: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y rendición de cuentas del Presupuesto.
- V. Registrar los momentos presupuestarios: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- VI. Establecer con claridad, homogeneidad y certeza el ejercicio del gasto público.
- VII. Dotar de información cualitativa y cuantitativa para el análisis presupuestario, financiero, económico y para la toma de decisiones; entre otros.

Para efectos de administrar, controlar e identificar de forma eficiente los bienes adquiridos por los Organismos Públicos, la Secretaría emite el Catálogo de Bienes Vinculado al Clasificador por Objeto de Gasto y la Lista de Cuentas, publicándolo en su página de internet; este documento es enunciativo más no limitativo y dinámico, que permite el registro real de los bienes, insumos o productos en las partidas específicas de gasto de los Capítulos: 2000 Materiales y Suministros y/o 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, precisando los gastos de consumo y/o de capital el cual implica tener la relación automática con el inventario de control interno y patrimonial.

[Se adiciona párrafo P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023](#)

En caso de existir bienes que no sea posible su localización en dicho Catálogo, deberán solicitar a la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría su incorporación, anexando la documentación soporte, para que ésta determine su procedencia.

[Se adiciona párrafo P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023](#)

Artículo 3.- Para efectos del presente Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas se entenderá por:

- I. **Capítulo de Gasto:** Es el mayor nivel de agregación de éste Clasificador; identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos para la consecución de la misión, propósito institucional, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas. Este nivel de agregación permite realizar el análisis y toma de decisiones.
- II. **Clasificador:** Al Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas vigente.
- III. **Concepto de Gasto:** Es el nivel intermedio que identifica los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo del gasto, para la identificación de los recursos y su relación con los objetivos, indicadores y metas.
- IV. **Dependencias:** A las Secretarías que señala el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- V. **Entidades:** A los Organismos Descentralizados, Organismos Auxiliares, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos que de conformidad con la Ley

[Se reforma párrafo P.O.E. 009-3ª. Sección, 15-01-2025](#)

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas sean considerados Entidades Paraestatales.

- VI. Organismos Públicos:** A las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos, de conformidad con lo que establezca el marco legal aplicable.
- VII. Organismos Públicos del Ejecutivo:** A las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo que establezca el marco legal aplicable.
- VIII. Órganos Autónomos:** A los organismos con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creados por disposición expresa en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a los que se les asignen recursos en el Presupuesto de Egresos.
- IX. Órganos Ejecutores:** A las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Unidades Responsables de Apoyo o cualquier otro organismo que integren a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Órganos Autónomos, de conformidad con lo que establezca el marco legal aplicable.
- X. Partida Específica de Gasto:** Es el cuarto nivel de agregación, más específico del Clasificador, que describe a los bienes o servicios de un mismo género -en forma enunciativa y no limitativa requeridos para la consecución de los programas, proyectos, obras, bienes y servicios, objetivos, indicadores y metas, cuyo nivel de agregación permite su cuantificación monetaria, presupuestal y contable. A este nivel de agregación se registra el Presupuesto de Egresos del Estado.
- XI. Partida Genérica de Gasto:** Es el tercer nivel de agregación, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- XII. Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas.
- XIII. UMA:** A la Unidad de Medida y Actualización.

Se reforma párrafo P.O.E. 009-3º. Sección, 15-01-2025

Los ejemplos descritos en las diferentes partidas genéricas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se respetarán por ser obligatorias de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Los registros presupuestarios se efectuarán a nivel partida específica de gasto, por lo que se debe verificar las consideraciones para su registro en el presupuesto, dependiendo de la naturaleza del proyecto y del gasto.

Se reforma artículo P.O.E. 210, 16-02-2022

Artículo 4.- La interpretación del presente Clasificador corresponde a la Secretaría y está facultada para realizar las adecuaciones necesarias al mismo, durante el ejercicio fiscal, y su incumplimiento será sancionado en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la Secretaría podrá emitir los criterios a seguir para la aplicación del presente Clasificador, debiendo solicitarlo el titular del Organismo Público, mediante oficio dirigido al titular de la Secretaría.

La Secretaría, llevará a cabo las acciones necesarias para modificar, crear o derogar la estructura básica del Clasificador (Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas) en cumplimiento a las disposiciones que emita el CONAC, o bien, las Partidas Específicas de Gasto con base en las necesidades de los registros de las erogaciones del Presupuesto de Egresos que se presenten, con el fin de mantener la armonización presupuestaria y contable del plan de cuentas.

[Se reforma párrafo P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

Artículo 5.- La Clave Presupuestaria contiene dos tipos de proyectos: de gasto corriente y de inversión, los cuales están directamente relacionados con la naturaleza del gasto, ya sea corriente o de capital, conforme a lo siguiente:

[Se reforma párrafo P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

- I. Las erogaciones de los Capítulos de Gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, forman parte de los proyectos de gasto corriente destinados a la realización de actividades administrativas y de operación, que hacen posible el funcionamiento permanente y regular de los Organismos Públicos, excepto los relacionados con la formación del capital humano, mismos que al igual que los que pertenecen a proyectos de inversión se consideran gasto de capital.

[Se reforma párrafo P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

Lo correspondiente a las partidas específicas de gasto: 13203 Ajuste de Fin de Año, 13424 Compensación Provisional Compactable (Docente), 13439 Compensación Provisional Compactable al Personal Administrativo en Educación Federalizada, 15406 Ajuste Salarial Regularizable, 15425 Fomento a la Educación, y 15431 Ajuste Salarial Regularizable (Docente); se considerarán como prestaciones temporales que desaparecerán cuando los Municipios de zona económica II, pasen a la III.

[Se adiciona párrafo P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

- II. El Capítulo de Gasto, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, incluye tanto erogaciones corrientes como de capital.

Los Organismos Públicos que reciban recursos en este capítulo de gasto para efectos de armonización, ejercicio, seguimiento, informes y rendición de cuentas, en el ejercicio del gasto al interior de los mismos deben registrarse a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica de gasto de los diversos capítulos de gasto a los que corresponda.

- III. Los Capítulos de Gasto, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y 6000 Inversión Pública, comprenden erogaciones cuya naturaleza es invariablemente de capital.

Las erogaciones para obra pública por administración directa se asignarán conforme al capítulo, concepto o partida específica de gasto que corresponda.

[Se reforma fracción P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023](#)

[Se reforma párrafo P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

- IV. El Capítulo de Gasto, 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, incluye tanto erogaciones corrientes como de capital, según la naturaleza del proyecto.
- V. El Capítulo de Gasto, 8000 Participaciones y Aportaciones, se clasifica como gasto (corriente o de capital) según la naturaleza de la erogación y del proyecto.
- VI. El Capítulo de Gasto, 9000 Deuda Pública, dependiendo de los proyectos: de gasto corriente o de inversión será etiquetado según corresponda (corriente o capital).

[Se reforma fracción P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

Artículo 6.- Para el registro presupuestario y contable de los bienes adquiridos se sujetarán a las partidas específicas de gastos correspondientes, de conformidad a la naturaleza del gasto, observando los siguientes criterios:

- I. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, podrán registrarse contablemente como un gasto, así como, dentro del inventario de cada Organismo Público, para su control interno.
- II. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable, y registrarse dentro de los inventarios de acuerdo a la normatividad vigente; en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, se le dará el tratamiento de gasto del período.

Contabilidad	No. de UMA (valor diario)	Inventario
Activo Circulante/ Gastos de Funcionamiento	Menor a 70 UMA	Control Interno
Activo no Circulante	Igual o superior a 70 UMA	Normado por el Instituto del Patrimonio del Estado

Sección Segunda

Estructura del Clasificador por Objeto del Gasto

Artículo 7.- El Clasificador está integrado con la estructura siguiente, misma que podrá variar conforme a las necesidades o requerimientos según la naturaleza del gasto:

Capítulo del Gasto

Concepto del Gasto

Partida Genérica del Gasto

Partida Específica del Gasto

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

111 Dietas.

11101 Dietas.

112 Haberes.

113 Sueldos Base al Personal Permanente.

11301 Sueldos Base.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

11302 Sueldo al Personal Docente.

11303 Sueldo al Personal Séptimas Partes.

11304 Sueldo al Personal de Confianza.

11305 Sueldo al Personal Docente con Carrera Magisterial.

11311 Sueldo al Personal Sindicalizado.

11312 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11313 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11314 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11315 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11316 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

114 Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.

121 Honorarios Asimilables a Salarios.

12101 Honorarios.

12106 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12107 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

122 Sueldos Base al Personal Eventual.

12201 Remuneraciones al Personal Eventual.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

12202 Compensaciones a Sustitutos de Profesores.

12203 Remuneraciones al Personal Docente Interino.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

12204 Remuneraciones al Personal Interino.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

12205 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12206 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12207 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12208 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

123 Retribuciones por Servicios de Carácter Social.

12301 Retribuciones por Servicios en Período de Formación Profesional.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

12306 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

124 Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

131 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados.

13101 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados.

13102 Acreditación por Años de Servicio en la Docencia de las Instituciones de Educación Superior.

13109 Prima Quinquenal por Años de Servicio Prestado (Docente).

13110 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13111 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13112 Acreditación por Años de Servicio al Personal Administrativo de las Instituciones de Educación Superior.

132 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año.

13201 Primas de Vacaciones y Dominical.

13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año.

13203 Ajuste de Fin de Año.

13204 Prima Dominical (Docente).

13205 Primas de Vacaciones y Dominical (Docente).

13206 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (Docente).

13207 Prima de Vacaciones y Dominical (Docente Carrera Magisterial).

13208 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (Docente Carrera Magisterial).

13209 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13210 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13211 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13212 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13213 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13214 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

133 Horas Extraordinarias.

13301 Remuneraciones por Horas Extraordinarias.

134 Compensaciones.

13401 Acreditación por Titulación en la Docencia.

13402 Acreditación al Personal Docente por Años de Estudio de Licenciatura.

13403 Compensaciones por Servicios Especiales (Poder Legislativo).

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

- 13404 Compensaciones por Servicios Eventuales (Educación Federalizada).
- 13407 Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales (Docente Educación Federalizada).
- 13409 Compensación por Adquisición de Material Didáctico.
- 13410 Compensación por Actualización y Formación Académica.
Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022
- 13420 Compensaciones por Servicios Especiales.
- 13421 Compensación, Esquema Básico (Docente).
- 13422 Compensación Fija.
- 13423 Compensación por Zonas Marginadas.
- 13424 Compensación Provisional Compactable (Docente).
- 13425 Ajuste de Calendario (Docente).
- 13426 Compensación Adicional para Supervisores.
- 13427 Compensación por Actuación y Productividad (CAP).
- 13428 Compensación al Desempeño Docente.
- 13429 Compensación Atención a Grupos Multigrado.
- 13430 Compensación por Atención a Grupos de Telesecundaria.
- 13431 Compensación por Indemnización, Enfermedad o Riesgo Laboral.
- 13432 Compensación a Trabajadores en Escuelas de Tiempo Completo.
- 13433 Compensación Provisional Compactable (Carrera Magisterial).
- 13434 Compensación Complementaria por Servicios Especiales.
- 13435 Compensación Nacional Única.
- 13436 Se deroga.
Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 13437 Se deroga.
Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 13438 Compensación Fija al Personal Administrativo en Educación Federalizada.
- 13439 Compensación Provisional Compactable al Personal Administrativo en Educación Federalizada.
- 13440 Compensación Nacional Única al Personal Administrativo en Educación Federalizada.
- 13441 Compensación al Personal Policial.
- 13442 Ajuste de Calendario.
- 13443 Se deroga.
Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

135 Sobrehaberes.

136 Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial.

137 Honorarios Especiales.

- 13701 Honorarios Especiales.

138 Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL.

141 Aportaciones de Seguridad Social.

- 14101 Aportaciones al ISSSTE.
- 14103 Aportaciones al IMSS.
- 14105 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- 14111 Aportaciones al ISSTECH (Docente Carrera Magisterial).
- 14112 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)
- 14114 Aportaciones al ISSTECH.
- 14115 Aportaciones al ISSTECH (Docente).
- 14116 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)
- 14117 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)
- 14118 Prestaciones de Seguridad Social al Sector Policial Operativo.
- 14119 Aportaciones al ISSSTE (Docente Carrera Magisterial).
- 14120 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14121 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14122 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14123 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14124 Aportaciones al ISSSTE (Docente).
- 14125 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (Docente).
- 14126 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14127 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14128 Prestaciones de Seguridad Social (Policías de Seguridad Pública).
- 14129 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)
- 14130 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14131 Prestaciones de Seguridad Social al Personal Administrativo en Seguridad Pública.

142 Aportaciones a Fondos de Vivienda.

- 14201 Aportaciones al FOVISSSTE.
- 14202 Aportaciones al INFONAVIT.
- 14203 Aportaciones al FOVISSSTE (Docente Carrera Magisterial).
- 14204 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14205 Se deroga.
[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14206 Aportaciones al FOVISSSTE (Docente).

143 Aportaciones al Sistema para el Retiro.

- 14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- 14302 Depósitos para el Ahorro Solidario.

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

- 14305 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente Carrera Magisterial).
- 14306 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14307 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14308 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14309 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 14310 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente).
- 144 Aportaciones para Seguros.**
 - 14401 Cuotas para el Seguro de Vida.
 - 14405 Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro. [Partida Adicionada P.O.E. 306, 27-09-2023](#)
 - 14406 Seguro de Responsabilidad Civil, Asistencia Legal y Otros. [Partida Adicionada P.O.E. 306, 27-09-2023](#)
 - 14412 Cuotas para el Seguro de Vida (Docente Carrera Magisterial).
 - 14413 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 14414 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 14415 Cuotas para el Seguro de Vida (Docente).
 - 14416 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**
 - 151 Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo.**
 - 152 Indemnizaciones.**
 - 15201 Indemnizaciones por Accidentes en el Trabajo. [Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15202 Pago de Liquidaciones. [Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15206 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15207 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15208 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15209 Se deroga. [Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15210 Otras Indemnizaciones.
 - 153 Prestaciones y Haberes de Retiro.**
 - 15301 Prestaciones de Retiro.
 - 154 Prestaciones Contractuales.**
 - 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo. [Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15403 Asignaciones Adicionales al Sueldo. [Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
 - 15406 Ajuste Salarial Regularizable.

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

- 15407 Material de Apoyo Académico.
- 15408 Bono de Fin de Año (Docente).
- 15409 Pago por Días Económicos No Disfrutados (Docente).
- 15410 Canastilla Maternal.
- 15411 Ayuda para la Adquisición de Libros por el Día del Maestro.
- 15412 Ayuda para la Impresión de Tesis.
- 15413 Pago por Días de Descanso Obligatorio (Docente).
- 15414 Paquete Navideño.
- 15415 Bono Anual de Participación en la Formación y Profesionalización de Docentes.
- 15416 Integración Educativa.
- 15417 Asignación Docente (Carrera Magisterial).
- 15418 Bono Transitorio a Maestros de Telebachillerato.
- 15419 Otras Prestaciones (Sector Educativo).
- Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023
- 15420 Prestaciones en Dinero (Docente Educación Física).
- 15421 Prestaciones en Dinero (Docente).
- 15422 Otras Prestaciones Adicionales.
- Partida reformada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022
- 15423 Desarrollo Profesional de Carrera (Carrera Administrativa).
- 15424 Asignación Docente.
- 15425 Fomento a la Educación.
- 15426 Asignaciones Docente y Pedagógica Específicas.
- 15427 Asignación Pedagógica.
- 15428 Viáticos Fijos (Docente).
- 15429 Diferencial Carrera Magisterial.
- 15430 Bono Anual de Participación en la Formación y Profesionalización al Personal Administrativo en Educación Federalizada.
- 15431 Ajuste Salarial Regularizable (Docente).
- 15432 Pago por Días Económicos No Disfrutados.
- 15433 Pago por Días de Descanso Obligatorio.
- 15434 Se deroga.
- Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 155 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos.**
- 159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.**
- 15901 Otras Prestaciones.
- Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022
- 15906 Previsión Social Múltiple.
- 15907 Despesa.
- 15908 Previsión Social Múltiple (Docente).
- 15909 Despesa (Docente).
- 15910 Se deroga.
- Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 15911 Se deroga.
- Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 15912 Se deroga.
- Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15913	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
15914	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
15915	Otras Prestaciones (Personal Policial)	Partida adicionada P.O.E. 009-3º. Sección, 15-01-2025
1600	PREVISIONES.	
161	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social.	
16101	Incrementos a las Percepciones.	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	
171	Estímulos.	
17101	Estímulos por Productividad y Eficiencia.	Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022
17102	Estímulos al Personal Operativo.	Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
17103	Incentivos al Personal.	Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
17104	Estímulo por Productividad al Trabajo (Exclusivo Personal Docente).	Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
17105	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17106	Bono por Productividad.	Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
17107	Incentivos al Personal (Docente).	Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
17108	Apoyo para la Superación Académica.	
17110	Estímulo por Antigüedad (Docente).	
17111	Estímulos por Asistencia y Puntualidad (Sector Educativo).	Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023
17112	Estímulo para Directores de las Escuelas de Educación Media y Superior.	
17113	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17114	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17115	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17116	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17117	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17118	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17119	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17120	Se deroga.	Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
17121	Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica.	
17122	Promoción en la Función por Incentivos en Educación Media Superior.	
17123	Bono por Productividad al Personal Administrativo en Educación.	

17124 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17125 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17126 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17127 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17128 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17129 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

Partida adicionada P.O.E. 106, 03-06-2020

17130 Estímulos al Personal Eventual.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

17131 Incentivos al Personal Eventual.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

17132 Incentivo por Promoción Horizontal.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

172 Recompensas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

211 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.

21101 Materiales y Útiles de Oficina.

212 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.

21201 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.

21202 Materiales Fotográficos.

21203 Materiales Heliográficos.

213 Material Estadístico y Geográfico.

21301 Material Estadístico y Geográfico.

214 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21401 Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.

215 Material Impreso e Información Digital.

21501 Material de Apoyo Informativo.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

21506 Material para el Desarrollo de la Información.

21507 Servicios de Suscripción e Información.

216 Material de Limpieza.

21601 Material de Limpieza.

217 Materiales y Útiles de Enseñanza.

21701 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

21706 Material para Información en Actividades de Investigación Científica y Tecnológica.

218 Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas.

21801 Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas.

[Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024](#)

21802 Materiales para el Registro e Identificación de Animales.

[Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024](#)

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.

221 Productos Alimenticios para Personas.

22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades.

[Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024](#)

22111 Productos Alimenticios para Personas.

22112 Productos Alimenticios para Personas Recluidas en los Centros de Readaptación Social.

[Partida adicionada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

222 Productos Alimenticios para Animales.

22201 Productos Alimenticios para Animales.

223 Utensilios para el Servicio de Alimentación.

22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima.

23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima.

232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima.

23201 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima.

233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima.

23301 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima.

234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima.

23401 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima.

235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima.

23501 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima.

236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima.

23601 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima.

- 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima.**
 - 23701 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima.
- 238 Mercancías Adquiridas para su Comercialización.**
 - 23801 Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público.
- 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima.**
 - 23901 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima.
- 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.**
 - 241 Productos Minerales no Metálicos.**
 - 24101 Productos Minerales no Metálicos.
 - 242 Cemento y Productos de Concreto.**
 - 24201 Cemento y Productos de Concreto.
 - 243 Cal, Yeso y Productos de Yeso.**
 - 24301 Cal, Yeso y Productos de Yeso.
 - 244 Madera y Productos de Madera.**
 - 24401 Madera y Productos de Madera.
 - 245 Vidrio y Productos de Vidrio.**
 - 24501 Vidrio y Productos de Vidrio.
 - 246 Material Eléctrico y Electrónico.**
 - 24601 Material Eléctrico y Electrónico.
 - 247 Artículos Metálicos para la Construcción.**
 - 24701 Artículos Metálicos para la Construcción.
 - 248 Materiales Complementarios.**
 - 24801 Materiales Complementarios.
 - 249 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.**
 - 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.
- 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.**
 - 251 Productos Químicos Básicos.**
 - 25101 Productos Químicos Básicos.
 - 252 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos.**
 - 25201 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes.
 - 253 Medicinas y Productos Farmacéuticos.**
 - 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos.
 - 254 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.**
 - 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
 - 255 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.**
 - 25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

- 256 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados.**
 - 25601 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados.
- 259 Otros Productos Químicos.**
 - 25901 Otros Productos Químicos.
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.**
 - 261 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.**
 - 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.
Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021
 - 26111 Combustibles.
 - 26112 Lubricantes y Aditivos.
 - 262 Carbón y sus Derivados.**
 - 26201 Carbón y sus Derivados.
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**
 - 271 Vestuario y Uniformes.**
 - 27101 Vestuario y Uniformes.
 - 272 Prendas de Seguridad y Protección Personal.**
 - 27201 Prendas de Protección Personal.
 - 273 Artículos Deportivos.**
 - 27301 Artículos Deportivos.
 - 274 Productos Textiles.**
 - 27401 Productos Textiles.
 - 275 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.**
 - 27501 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.**
 - 281 Sustancias y Materiales Explosivos.**
 - 28101 Sustancias y Materiales Explosivos.
 - 282 Materiales de Seguridad Pública.**
 - 28201 Materiales de Seguridad Pública.
 - 283 Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional.**
 - 28301 Prendas de Protección para Seguridad Pública.
- 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**
 - 291 Herramientas Menores.**
 - 29101 Herramientas Menores.
 - 292 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.**
 - 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.

293 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

29301 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

294 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

29401 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones.

295 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

29501 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

296 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.

29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.

297 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.

29701 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.

298 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.

29801 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.

299 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.

29901 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.

3000 SERVICIOS GENERALES.

3100 SERVICIOS BÁSICOS.

311 Energía Eléctrica.

31101 Servicio de Energía Eléctrica.

31102 Servicio de Energía Eléctrica a Escuelas de Educación Básica.

312 Gas.

31201 Servicio de Gas.

313 Agua.

31301 Servicio de Agua.

31302 Servicio de Agua a Escuelas de Educación Básica.

314 Telefonía Tradicional.

31401 Servicio Telefónico Convencional.

315 Telefonía Celular.

31501 Servicio de Telefonía Celular.

316 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites.

31601 Servicio de Radiolocalización.

31602 Servicio de Telecomunicaciones.

31603 Servicios de Internet.

317 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.

31701 Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales.

31706 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

318 Servicios Postales y Telegráficos.

31801 Servicio Postal.

31802 Servicio Telegráfico.

319 Servicios Integrales y Otros Servicios.

31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.

31902 Contratación de Otros Servicios.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

321 Arrendamiento de Terrenos.

32101 Arrendamiento de Terrenos.

322 Arrendamiento de Edificios.

32201 Arrendamiento de Edificios y Locales.

323 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

32302 Arrendamiento de Mobiliario.

32303 Arrendamiento de Equipo de Telecomunicaciones.

32304 Arrendamiento de Equipo de Administración.

324 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

325 Arrendamiento de Equipo de Transporte.

32511 Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Otros.

Partida reformada P.O.E. 034-2º. Sección, 09-04-2025

32512 Arrendamiento de Vehículos Aéreos.

Partida adicionada P.O.E. 034-2º. Sección, 09-04-2025

326 Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

327 Arrendamiento de Activos Intangibles.

32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.

328 Arrendamiento Financiero.

32801 Arrendamiento Financiero.

329 Otros Arrendamientos.

32903 Otros Arrendamientos.

32904 Depositaria Productiva.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.

331 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.

33101 Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos.

- 33102 Asesorías por Controversias en el Marco de los Tratados Internacionales.
- 33103 Consultorías para Programas o Proyectos Financiados por Organismos Internacionales.
- 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.
- 33105 Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales.
- 33111 Asesorías.
- 33113 Servicios de Dictaminación.
- 33114 Servicios Notariales.

Partida adicionada P.O.E. 368-3º. Sección, 15-02-2023

332 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.

- 33201 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.
- 33202 Otros Servicios Especializados.
- 33203 Otras Actividades Relacionadas.

Partida adicionada P.O.E. 324-3º. Sección, 10-01-2024

333 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.

- 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos.
- 33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos.
- 33304 Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.

334 Servicios de Capacitación.

- 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.
- 33402 Servicios para Capacitación Social y Productiva.

335 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo.

- 33501 Estudios e Investigaciones.

336 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión.

- 33601 Servicios Relacionados con Traducciones.
- 33602 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión.
- 33603 Impresiones Oficiales.
- 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

- 33606 Servicios de Digitalización.

337 Servicios de Protección y Seguridad.

- 33701 Servicios de Acopio de Información para la Procuración de Justicia.

338 Servicios de Vigilancia.

- 33801 Servicios de Vigilancia.

339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.

- 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros.
- 33903 Servicios Integrales.

- 33904 Asignaciones Derivadas de Proyectos de Asociación Público Privada.
- 33905 Servicios Integrales en Materia de Seguridad Pública.
- 33906 Asignaciones para Cubrir el Pago de Obligaciones Derivadas de Títulos de Concesión o de Asignación.
- 33911 Estudios y Análisis Bioquímicos.
- 33912 Estudios y Análisis Bioquímicos (Animales).
- 33913 Subrogaciones.
- 33914 Servicios Médicos.
- 33915 Servicios Hospitalarios.
- 33916 Servicios de Análisis y Farmacéuticos.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.

341 Servicios Financieros y Bancarios.

- 34101 Servicios Bancarios y Financieros.
- 34102 Servicios de Valoración.

342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar.

343 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.

- 34301 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.

344 Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas.

- 34401 Seguros de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

345 Seguro de Bienes Patrimoniales.

- 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales.
- 34502 Seguro por Daños para la Vivienda.

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

346 Almacenaje, Envase y Embalaje.

- 34601 Almacenaje, Envase y Embalaje.

347 Fletes y Maniobras.

- 34701 Fletes y Maniobras.

348 Comisiones por Ventas.

- 34801 Comisiones por Ventas.

349 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

- 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

- 35102 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

- 35106 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

352 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración.

353 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.

354 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

35401 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

355 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.

35501 Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.

356 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.

35601 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.

357 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.

35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.

35706 Instalaciones.

358 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.

35801 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.

Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023

Partida reformada P.O.E. 257-2°. Sección, 14-12-2022

359 Servicios de Jardinería y Fumigación.

35901 Servicios de Jardinería y Fumigación.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.

361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

36102 Publicaciones Oficiales.

36103 Otros Gastos de Difusión e Información.

36104 Gastos de Propaganda.

362 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.

36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.

363 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.

36301 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.

364 Servicios de Revelado de Fotografías.

36401 Servicios de Revelado de Fotografías.

365 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.

36501 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.

366 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet.

36601 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

369 Otros Servicios de Información.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

371 Pasajes Aéreos.

37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37104 Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

37111 Pasajes Nacionales Aéreos.

37112 Pasajes Internacionales Aéreos.

372 Pasajes Terrestres.

37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

37211 Pasajes Nacionales Terrestres.

37212 Pasajes Internacionales Terrestres.

37213 Otros Pasajes.

373 Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales.

37311 Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

37312 Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

374 Autotransporte.

37401 Autotransporte.

375 Viáticos en el País.

37501 Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37511 Viáticos Nacionales.

376 Viáticos en el Extranjero.

37602 Viáticos en el Extranjero.

377 Gastos de Instalación y Traslado de Menaje.

378 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.

37806 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.

379 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje.

37901 Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales.

37902 Hospedaje.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

381 Gastos de Ceremonial.

38101 Gastos de Ceremonial.

382 Gastos de Orden Social y Cultural.

38201 Gastos de Orden Social.

38202 Gastos de Orden Cultural.

383 Congresos y Convenciones.

38301 Congresos y Convenciones.

384 Exposiciones.

38401 Exposiciones.

385 Gastos de Representación.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.

391 Servicios Funerarios y de Cementerios.

39101 Funerales y Pagas de Defunción.

39103 Pagas de Defunción (Docente).

392 Impuestos y Derechos.

39201 Impuestos y Derechos de Exportación.

39202 Otros Impuestos y Derechos.

39203 Otras Contribuciones.

Partida adicionada P.O.E. 093, 25-03-2020

393 Impuestos y Derechos de Importación.

39301 Impuestos y Derechos de Importación.

394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

39401 Erogaciones por Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

39402 Indemnizaciones por Expropiación de Predios.

39403 Otras Asignaciones Derivadas de Resoluciones de Ley.

39404 Erogaciones por Laudos.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

395 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.

39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.

396 Otros Gastos por Responsabilidades.

39601 Pérdidas del Erario Estatal.

39602 Otros Gastos por Responsabilidades.

39603 Gastos para Equilibrar el Ingreso.

397 Utilidades.

39701 Erogaciones por Pago de Utilidades.

398 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

39801 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

39802 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

39803 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

39804 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente).

39805 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

399 Otros Servicios Generales.

39905 Actividades de Enlace, Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal.

39911 Erogaciones Recuperables de Préstamos Hipotecarios.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

39912 Erogaciones Recuperables a Corto Plazo.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

39913 Erogaciones Recuperables de Préstamos Hipotecarios del Fondo de Préstamos.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

39914 Erogaciones Recuperables a Corto Plazo del Fondo de Préstamos.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

39916 Seguro Agropecuario Catastrófico.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo.

41101 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41102 Asignaciones Presupuestarias para Materiales y Suministros.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41103 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Generales.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41104 Asignaciones Presupuestarias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41105 Asignaciones Presupuestarias para Subsidios y Ayudas.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41106 Asignaciones Presupuestarias para Inversión Pública.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41107 Asignaciones Presupuestarias para Inversiones Financieras.

[Partida reformada P.O.E. 347, 22-05-2024](#)

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41108 Asignaciones Presupuestarias para Aportaciones Públicas.

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

“Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025”

- 41109 Se deroga.
Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 41110 Se deroga.
Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 41111 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales (Docente).
Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022
- 41112 Transferencias para Sueldo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41113 Transferencias para Prima Vacacional (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41114 Transferencias para Aguinaldo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41115 Transferencias para Material Didáctico (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41116 Transferencias para Eficiencia en el Trabajo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41117 Transferencias para Compensación por Actuación y Productividad al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41118 Transferencias para Despensa (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41119 Transferencias para Pago por Días de Descanso Obligatorio (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41120 Transferencias para Seguridad Social (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41121 Transferencias para Aportaciones a la Vivienda (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41122 Transferencias para Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41123 Transferencias para Seguro Institucional (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41124 Transferencias para Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021
- 41125 Transferencias para Otras Contribuciones (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).
Partida adicionada P.O.E. 169-3º. Sección, 09-06-2021

412 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial.

- 41301 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos.

41401 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41402 Asignaciones Presupuestarias para Materiales y Suministros.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41403 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Generales.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41404 Asignaciones Presupuestarias para Subsidios y Ayudas.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41405 Asignaciones Presupuestarias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41409 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales (Docente).

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

415 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

41501 Transferencias para Servicios Personales.

41502 Transferencias para Materiales y Suministros.

41503 Transferencias para Servicios Generales.

41504 Transferencias para Subsidios y Ayudas.

41505 Transferencias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

41506 Transferencias para Inversión Pública.

41507 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41508 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41509 Transferencias para Servicios Personales (Docente).

41510 Transferencias para Servicios Generales (Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, Docente).

41511 Transferencias para Servicios Generales (Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, Personal Administrativo).

41512 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidios por Otras Medidas Económicas, Docente).

41513 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidios por Otras Medidas Económicas, Personal Administrativo).

41514 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios, Docente).

41515 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios, Personal Administrativo).

416 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

417 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.

418 Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

419 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

421 Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

422 Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

423 Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

424 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios.

42401 Transferencias de Recursos a Municipios.

425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

42501 Transferencias a Fideicomisos a Municipios.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.

431 Subsidios a la Producción.

43101 Subsidios a la Producción.

432 Subsidios a la Distribución.

43201 Subsidios a la Distribución.

433 Subsidios a la Inversión.

43301 Subsidios a la Inversión.

434 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

435 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

43501 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

436 Subsidios a la Vivienda.

43601 Subsidios para la Adquisición de Vivienda de Interés Social.

43606 Subsidios a la Vivienda.

437 Subvenciones al Consumo.

43701 Subsidios al Consumo.

438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.

43801 Subsidios a Municipios.

439 Otros Subsidios.

43905 Subsidios a Organismos y Empresas Públicas.

43906 Subsidios para Servicios Personales.

43907 Subsidios para Gastos de Operación.

43908 Subsidios para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

43909 Subsidios por Otras Medidas Económicas.

43910 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios.

43911 Otros Subsidios.

43912 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43913 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43914 Subsidios para Servicios Personales (Docente).

43915 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (Docente).

43916 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43917 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43918 Subsidios por Otras Medidas Económicas (Docente).

43919 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43920 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43921 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43922 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

43923 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

4400 AYUDAS SOCIALES.

441 Ayudas Sociales a Personas.

44101 Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).

44102 Traslado de Personas.

44103 Premios.

44104 Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas.

44105 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas.

44107 Becas.

44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

44109 Seguro Escolar.

Partida reformada P.O.E. 347, 22-05-2024

44110 Pensiones de Gracia.

44111 Ayudas a Organizaciones y Personas (Policías de Seguridad Pública).

44112 Ayudas por Afectaciones Derivados de Desastres Naturales.

442 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación.

44202 Becas para Aspirantes en Cursos de Formación Inicial (Exclusivo Seguridad Pública).

443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

44301 Ayudas a la Educación.

44302 Ayuda para Arrendamiento de Inmuebles de las Supervisorías Escolares (Exclusivo Educación Básica).

44303 Ayudas a Voluntarios que Participan en Programas Especiales de Educación.

444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas.

445 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro.

44501 Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro.

446 Ayudas Sociales a Cooperativas.

447 Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público.

44702 Financiamiento Público a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con Registro Autorizado.

448 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.

44801 Mercancías para su Distribución a la Población.

44802 Ayudas a Instituciones Educativas Afectadas por Fenómenos Naturales.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.

451 Pensiones.

452 Jubilaciones.

45201 Pago de Pensiones y Jubilaciones.

45204 Pensión por Jubilación.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45205 Pensión por Vejez.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45206 Pensión por Invalidez No Profesional.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45207 Pensión por Viudez.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45208 Pensión por Orfandad.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45209 Pensión por Ascendencia.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45210 Pensión por Riesgos de Trabajo.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

45902 Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45903 Aguinaldo a los Pensionados.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45904 Gratificación a los Pensionados.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45905 Pago de Bono por Continuidad.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45906 Pago por Separación del Servicio.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.

461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo.

46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.

46102 Aportaciones a Mandatos Públicos.

462 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo.

463 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial.

464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

465 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

- 466 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras.
- 469 Otras Transferencias a Fideicomisos.
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 471 Transferencias por Obligación de Ley.
- 4800 DONATIVOS.
- 481 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.
 - 48101 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.
Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022
- 482 Donativos a Entidades Federativas.
- 483 Donativos a Fideicomisos Privados.
- 484 Donativos a Fideicomisos Estatales.
 - 48401 Donativos a Fideicomisos Estatales.
Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024
Partida reformada P.O.E. 042, 28-05-2025
- 485 Donativos Internacionales.
- 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.
- 491 Transferencias para Gobiernos Extranjeros.
- 492 Transferencias para Organismos Internacionales.
- 493 Transferencias para el Sector Privado Externo.
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**
- 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.
- 511 Muebles de Oficina y Estantería.
 - 51101 Mobiliario.
 - 51106 Mobiliario Menor.
- 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.
 - 51201 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.
 - 51206 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Menor.
- 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos.
 - 51301 Bienes Artísticos y Culturales.
 - 51306 Bienes Artísticos y Culturales Menores.
- 514 Objetos de Valor.
- 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.
 - 51501 Bienes Informáticos.
 - 51506 Bienes Informáticos Menores.
- 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.
 - 51901 Equipo de Administración.
 - 51902 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Muebles.
 - 51907 Equipo de Administración Menor.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

521 Equipos y Aparatos Audiovisuales.

52101 Equipos y Aparatos Audiovisuales.

52106 Equipos y Aparatos Audiovisuales Menores.

522 Aparatos Deportivos.

52201 Aparatos Deportivos.

52206 Aparatos Deportivos Menores.

523 Cámaras Fotográficas y de Video.

52301 Cámaras Fotográficas y de Video.

52306 Cámaras Fotográficas y de Video Menores.

529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

52901 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

52906 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Menor.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

531 Equipo Médico y de Laboratorio.

53101 Equipo Médico y de Laboratorio.

53106 Equipo Médico y de Laboratorio Menor.

532 Instrumental Médico y de Laboratorio.

53201 Instrumental Médico y de Laboratorio.

53206 Instrumental Médico y de Laboratorio Menor.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

541 Vehículos y Equipo Terrestre.

54111 Vehículos y Equipo Terrestre.

542 Carrocerías y Remolques.

54201 Carrocerías y Remolques.

543 Equipo Aeroespacial.

54311 Vehículos y Equipo Aéreos.

544 Equipo ferroviario.

545 Embarcaciones.

54511 Vehículos y Equipo Marítimo, Lacustre y Fluvial.

549 Otros Equipos de Transporte.

54901 Otros Equipos de Transporte.

54902 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

551 Equipo de Defensa y Seguridad.

55101 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.

55102 Equipo de Seguridad Pública.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

561 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

56101 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

56106 Maquinaria y Equipo Agropecuario Menor.

562 Maquinaria y Equipo Industrial.

56201 Maquinaria y Equipo Industrial.

563 Maquinaria y Equipo de Construcción.

56301 Maquinaria y Equipo de Construcción.

564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

56401 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

56601 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.

56602 Maquinaria y Equipo Diverso.

56607 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico Menor.

567 Herramientas y Máquinas-Herramienta.

56701 Herramientas y Máquinas-Herramienta.

56702 Refacciones y Accesorios Mayores.

569 Otros Equipos.

56901 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.

56902 Otros Equipos y Bienes Muebles.

56907 Otros Equipos y Bienes Muebles Menores.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.

571 Bovinos.

57101 Animales de Reproducción.

57102 Animales de Trabajo.

572 Porcinos.

57201 Porcinos.

573 Aves.

57301 Aves.

574 Ovinos y Caprinos.

57401 Ovinos y Caprinos.

57402 Animales de Trabajo.

575 Peces y Acuicultura.

57501 Peces y Acuicultura.

576 Equinos.

57601 Animales de Trabajo.

57602 Animales de Reproducción.

577 Especies Menores y de Zoológico.

57701 Animales de Custodia y Vigilancia.

57702 Especies Menores y de Zoológico.

578 Árboles y Plantas.

57801 Árboles y Plantas.

579 Otros Activos Biológicos.

57901 Otros Activos Biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES.

581 Terrenos.

58101 Terrenos.

582 Viviendas.

58201 Viviendas.

583 Edificios no Residenciales.

58301 Edificios y Locales.

589 Otros Bienes Inmuebles.

58901 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles.

58903 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.

58904 Otros Bienes Inmuebles.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES.

591 Software.

59101 Software.

592 Patentes.

59201 Patentes.

593 Marcas.

59301 Marcas.

594 Derechos.

595 Concesiones.

596 Franquicias.

597 Licencias Informáticas e Intelectuales.

59701 Licencias Informáticas e Intelectuales.

598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras.

599 Otros Activos Intangibles.

59901 Otros Activos Intangibles.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

611 Edificación Habitacional.

612 Edificación no Habitacional.

613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

- 61301 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.
- 61302 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.
- 61303 Indirectos para Obras por Contrato de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.
- 61304 Obras Normales del Gobierno para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.
- 61305 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.
- 61306 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

- 61401 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.
- 61402 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización.
- 61403 Indirectos para Obras por Contrato de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.
- 61404 Obras Normales del Gobierno de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.
- 61405 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.
- 61406 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.
- 61407 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

615 Construcción de Vías de Comunicación.

- 61501 Construcción de Vías de Comunicación.
- 61502 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Vías de Comunicación.
- 61503 Indirectos para Obras por Contrato de Vías de Comunicación.
- 61504 Obras Normales del Gobierno de Vías de Comunicación.
- 61505 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación.
- 61506 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Vías de Comunicación.

616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

- 61601 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.
- 61602 Mantenimiento y Rehabilitación de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.
- 61603 Indirectos para Obras por Contrato de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.
- 61604 Obras Normales del Gobierno de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.
- 61605 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones

de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

61606 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

61609 Servicios para la Liberación de Derechos de Vía.

617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

61701 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

61702 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.

621 Edificación Habitacional.

62101 Obras de Construcción para Edificios Habitacionales.

62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones Habitacionales.

62103 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios Habitacionales.

62104 Obras Normales del Gobierno para Edificios Habitacionales.

62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales.

62106 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios Habitacionales.

622 Edificación no Habitacional.

62201 Obras de Construcción para Edificios no Habitacionales.

62202 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales.

62204 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios no Habitacionales.

62205 Obras Normales del Gobierno para Edificios no Habitacionales.

62206 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales.

62207 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios no Habitacionales.

623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

62401 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

625 Construcción de Vías de Comunicación.

626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

62701 Instalaciones Mayores y Obras de Construcción Especializada.

62703 Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

62704 Indirectos para Obras por Contrato de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

62705 Obras Normales del Gobierno de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y

Equipamiento en Construcciones.

62707 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados.

62901 Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas.

62902 Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

62903 Indirectos para Obras por Contrato de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

62905 Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas.

62911 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

62912 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.

631 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.

632 Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.

63201 Productivos.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

711 Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas.

71101 Créditos Directos para Actividades Productivas.

71102 Créditos y Financiamientos Directos a la Población.

71103 Bonos Directos para el Financiamiento de Viviendas.

712 Créditos Otorgados por Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.

721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

72201 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica.

724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de

Política Económica.

72401 Adquisición de Acciones o Aumento en la Participación Estatal de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica.

725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.

727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de la Liquidez.

728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de la Liquidez.

729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de la Liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.

731 Bonos.

73101 Adquisición de Bonos.

732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica.

733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez.

734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica.

735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez.

73501 Adquisición de Obligaciones.

739 Otros Valores.

73901 Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito.

73902 Adquisición de Acciones.

73903 Adquisición de Otros Valores.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.

741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

74201 Créditos para Actividades Productivas Otorgados a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica.

744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica.

- 745 **Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica.**
- 746 **Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica.**
- 747 **Concesión de Préstamos al sector público con Fines de Gestión de Liquidez.**
- 748 **Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez.**
- 749 **Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez.**
- 7500 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.**
 - 751 **Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo.**
 - 75101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.
 - 75102 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento de la Educación.
 - 75103 Fideicomisos Agrarios.
 - 75104 Fondos Comprometidos de Inversión Pública.
 - 75105 Fondos al Sector Productivo.
 - 75106 Fideicomiso para la Instrumentación Financiera.
 - 752 **Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo.**
 - 753 **Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial.**
 - 754 **Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros.**
 - 755 **Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.**
 - 75501 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros Considerados Entidades Paraestatales.
 - 756 **Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros.**
 - 75611 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.
 - 75612 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Agropecuario.
 - 75613 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Industrial.
 - 75614 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios.
 - 757 **Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas.**
 - 758 **Inversiones en Fideicomisos de Municipios.**
 - 759 **Otras Inversiones en Fideicomisos.**
 - 75902 Otras Inversiones en Fideicomisos.
- 7600 **OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.**
 - 761 **Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional.**
 - 762 **Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera.**
- 7900 **PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.**

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

791 Contingencias por Fenómenos Naturales.

79101 Erogaciones Contingentes por Fenómenos Naturales.

792 Contingencias Socioeconómicas.

79201 Contingencias Socioeconómicas.

799 Otras Erogaciones Especiales.

79902 Provisiones para Erogaciones Especiales.

79911 Erogaciones Complementarias.

79912 Fondos Comprometidos de Gasto Corriente.

79913 Fondos al Sector Social.

79914 Fondo de Ahorro (Poder Legislativo).

79915 Erogaciones Complementarias para Servicios Personales.

79916 Erogaciones Complementarias para Servicios Personales (Docente).

79917 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

79918 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

8100 PARTICIPACIONES.

811 Fondo General de Participaciones.

81101 Fondo General de Participaciones.

81136 Fondo de Participación de Impuestos Especiales.

812 Fondo de Fomento Municipal.

81201 Fondo de Fomento Municipal.

813 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

81301 Otras Participaciones.

814 Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas.

81436 Fondo de Fiscalización y Recaudación.

81437 Fondo de Compensación.

81438 Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

81439 Incentivo Derivado de la Coordinación Fiscal.

81440 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

81441 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

81442 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

81443 Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

81444 Impuestos Administrados.

815 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios.

81501 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios.

816 Convenios de Colaboración Administrativa.

81601 Convenios de Colaboración Administrativa.

8300 APORTACIONES.

831 Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas.

- 83121 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- 83122 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- 83123 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE).
- 83124 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- 83125 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- 83126 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- 83127 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- 83128 Otras Aportaciones de la Federación al Estado.

832 Aportaciones de la Federación a Municipios.

- 83201 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- 83202 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- 83203 Otras Aportaciones de la Federación a Municipios.

833 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

834 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social.

- 83401 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social.

835 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios.

- 83501 Asignaciones Compensatorias al Estado y Municipios.

8500 CONVENIOS.

851 Convenios de Reasignación.

- 85101 Convenios de Reasignación.

852 Convenios de Descentralización.

- 85201 Convenios de Descentralización.

853 Otros Convenios.

- 85301 Otros Convenios.

9000 DEUDA PÚBLICA.

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

- 91101 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores.

- 91201 Amortización de la Deuda por Emisión de Valores Gubernamentales.

- 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales.**
 - 91301 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales.
 - 91302 Amortización de Arrendamientos Financieros Especiales.
- 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito.**
- 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales.**
- 916 Amortización de la Deuda Bilateral.**
- 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores.**
- 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales.**
- 9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.**
 - 921 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.**
 - 92101 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
 - 922 Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores.**
 - 92201 Intereses Derivados de la Colocación de Valores Gubernamentales.
 - 923 Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales.**
 - 92301 Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales.
 - 92302 Intereses por Arrendamientos Financieros Especiales.
 - 924 Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito.**
 - 925 Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales.**
 - 926 Intereses de la Deuda Bilateral.**
 - 927 Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior.**
 - 928 Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales.**
- 9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.**
 - 931 Comisiones de la Deuda Pública Interna.**
 - 93101 Comisiones de la Deuda Interna.
 - 932 Comisiones de la Deuda Pública Externa.**
- 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.**
 - 941 Gastos de la Deuda Pública Interna.**
 - 94101 Gastos de la Deuda Interna.
 - 942 Gastos de la Deuda Pública Externa.**
- 9500 COSTO POR COBERTURAS.**
 - 951 Costos por Coberturas.**
 - 95101 Costo por Coberturas.
- 9600 APOYOS FINANCIEROS.**
 - 961 Apoyos a Intermediarios Financieros.**

962 Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional.

96201 Apoyos a Ahorradores y Deudores de la Banca.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

991 ADEFAS.

99106 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Personales.

99107 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Materiales y Suministros.

99108 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Generales.

99109 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y por Servicios Generales.

99110 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99111 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99112 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Personales (Docente).

99113 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99114 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

99115 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99116 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99117 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente).

99118 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

99119 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Subsidios por Otras Medidas Económicas.

**Sección Tercera
Capítulo 1000
Servicios Personales**

Artículo 8.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a servicios personales, se integra conforme a lo siguiente:

1000 SERVICIOS PERSONALES.

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas.

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

11101 Dietas.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los CC. Diputados del Congreso del Estado.

112 Haberes.

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

113 Sueldos Base al Personal Permanente.

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

11301 Sueldos Base.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de carácter permanente al personal de base o de confianza que presten sus servicios en los Organismos Públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo de categorías y los respectivos tabuladores (exclusivo sector salud y policial).

Partida adicionada P.O.E. 210, 210, 16-02-2022

11302 Sueldo al Personal Docente.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal docente. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijadas de acuerdo con el catálogo de categorías.

Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023

11303 Sueldo al Personal Séptimas Partes.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente contratado según el convenio de séptimas partes, que ocupa cargos permanentes.

11304 Sueldo al Personal de Confianza.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de carácter permanente al personal de confianza. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijadas de acuerdo con el catálogo de categorías.

11305 Sueldo al Personal Docente con Carrera Magisterial.

Asignaciones destinadas para cubrir la parte del sueldo, que perciben los docentes del modelo de educación básica que estén incorporados en el programa nacional de carrera magisterial de acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales de carrera magisterial y en la guía técnica para determinar el número de plazas a incorporar o promover en la etapa vigente de dicho programa y conforme al tabulador de sueldos correspondiente.

11311 Sueldo al Personal Sindicalizado.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de carácter permanente al personal administrativo sindicalizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijadas de acuerdo con el catálogo de categorías.

11312 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11313 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11314 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11315 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

11316 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

114 Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios Asimilables a Salarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

12101 Honorarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas y/o morales previstos en el concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

Esta partida no se utilizará para remunerar trabajos extraordinarios para el personal de carácter permanente, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las que realicen los servidores públicos.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

12106 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12107 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

122 Sueldos Base al Personal Eventual.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

12201 Remuneraciones al Personal Eventual.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales, por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación, incluye el registro de los sueldos y salarios y prestaciones que conforme a los regímenes laborales y disposiciones aplicables correspondan.

Partida reformada P.O.E. 210, 210, 16-02-2022

12202 Compensaciones a Sustitutos de Profesores.

Asignaciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.

12203 Remuneraciones al Personal Docente Interino.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que sustituye una plaza vacante temporalmente al titular de dicha plaza docente u horas académicas, considerándose para ello los conceptos que deban cubrirse en este renglón.

Partida reformada P.O.E. 210, 210, 16-02-2022

12204 Remuneraciones al Personal Interino.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que sustituye una plaza vacante temporalmente al titular de dicha plaza, considerando para ésta, los conceptos que deban cubrirse.

Partida reformada P.O.E. 210, 210, 16-02-2022

12205 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12206 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12207 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

12208 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

123 Retribuciones por Servicios de Carácter Social.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

12301 Retribuciones por Servicios en Período de Formación Profesional.

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones a profesionistas de las diversas especialidades y subespecialidades que presten sus servicios en período de capacitación y formación académica, dentro de una unidad médica durante el tiempo que se establezca en las disposiciones académicas respectivas. Esta partida comprende emolumentos que se otorgan a médicos residentes en período de formación académica. Excluye a profesionistas y/o estudiantes con funciones administrativas y a servidores públicos.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

12306 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

124 Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados.

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

13101 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados.

Asignación adicional como complemento al sueldo del personal de base y administrativo, al servicio de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, el cual incrementa por cada cinco años de servicio, acorde a las disposiciones aplicables.

Partida reformada P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

13102 Acreditación por Años de Servicio en la Docencia de las Instituciones de Educación Superior.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por los años de servicios prestados, al personal docente de los niveles de educación media y

superior de las instituciones educativas de acuerdo a las normas específicas vigentes.

13109 Prima Quinquenal por Años de Servicio Prestado (Docente).

Asignación adicional como complemento al sueldo del personal docente del nivel de educación básica, media y superior, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, el cual incrementa por cada cinco años de servicio.

13110 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13111 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13112 Acreditación por Años de Servicio al Personal Administrativo de las Instituciones de Educación Superior.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por los años de servicios prestados, al personal administrativo de las instituciones educativas de educación superior, de acuerdo a las normas específicas vigentes.

132 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año.

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

13201 Primas de Vacaciones y Dominical.

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal administrativo que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año.

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, así como a pensionados.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

13203 Ajuste de Fin de Año.

Asignaciones destinadas a cubrir las repercusiones en aguinaldo y prima vacacional del concepto fomento a la educación y compensación provisional compactable al personal docente de educación básica, media superior y superior, adscritas a los municipios con Zona Económica II.

13204 Prima Dominical (Docente).

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir una prima adicional al sueldo para el personal de los niveles de educación media superior y superior, que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día sábado o domingo en el centro de trabajo de su adscripción,

de conformidad con lo dispuesto en las leyes y/o acuerdos respectivos.

13205 Primas de Vacaciones y Dominical (Docente).

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo al personal docente que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

13206 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (Docente).

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal docente.

13207 Prima de Vacaciones y Dominical (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción correspondiente, derivada de la parte del sueldo que percibe el personal docente incorporado en el programa nacional de carrera magisterial que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

13208 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente a la parte del sueldo que percibe el personal docente incorporado en el programa nacional de carrera magisterial.

13209 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

13210 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

13211 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

13212 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

13213 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

13214 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

133 Horas Extraordinarias.

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

13301 Remuneraciones por Horas Extraordinarias.

Remuneraciones a que tenga derecho el personal que labora en horas extraordinarias siempre y cuando las relaciones contractuales así lo establezcan.

134 Compensaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

13401 Acreditación por Titulación en la Docencia.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal por concepto de titulación en la docencia, maestría y doctorado; así como después de 20 años de servicios, de acuerdo a las cuotas autorizadas vigentes. Su previsión se incorpora como parte del otorgamiento de los beneficios que las disposiciones legales establecen sobre los sueldos. Estas remuneraciones estarán sujetas a las cuotas y aportaciones de acuerdo a la normatividad vigente, establecida por las instituciones educativas correspondientes.

13402 Acreditación al Personal Docente por Años de Estudio de Licenciatura.

Asignaciones al personal docente de los niveles de educación preescolar, primaria y grupos afines a estos, que acrediten haber cursado algún grado de estudio de licenciatura, de acuerdo a la normatividad vigente, establecida por las instancias normativas en materia de recursos humanos.

13403 Compensaciones por Servicios Especiales (Poder Legislativo).

Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los diputados, así como a las percepciones del personal administrativo del Poder Legislativo.

13404 Compensaciones por Servicios Eventuales (Educación Federalizada).

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramientos al personal de base o de confianza, que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera y por la liquidación de diferencias de sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

13407 Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales (Docente Educación Federalizada).

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al personal docente que desempeñe puestos con funciones específicas, tales como: inspectores, jefes de enseñanza, directores de doble turno, así como al personal que desempeña funciones directivas de educación media superior y superior.

13409 Compensación por Adquisición de Material Didáctico.

Asignaciones destinadas a compensar al personal docente por los gastos que efectúen por la adquisición de material didáctico con

motivo de sus labores docentes, de acuerdo con la cuota mensual o por hora vigente.

Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023

13410 Compensación por Actualización y Formación Académica.

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de las ramas médica y paramédica, por concepto de gastos de actualización y formación académica, en los términos de las disposiciones aplicables.

Partida adicionada P.O.E. 257-2°. Sección, 14-12-2022

13420 Compensaciones por Servicios Especiales.

Asignaciones destinadas al personal administrativo para cubrir cantidades adicionales a su sueldo conforme a los tabuladores aprobados; en atención a las responsabilidades relacionadas con su cargo o por servicios especiales que desempeñen.

13421 Compensación, Esquema Básico (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente de carácter permanente, que presta servicios sujetos al convenio del esquema básico.

13422 Compensación Fija.

Asignaciones destinadas a cubrir compensación adicional por vida cara para el personal docente: directivo y de supervisión de los niveles de educación básica, media y superior.

13423 Compensación por Zonas Marginadas.

Asignaciones destinadas a cubrir compensación al personal docente y de los niveles de educación preescolar y primaria, así como educación especial, que se encuentran ubicados en comunidades de bajo desarrollo.

13424 Compensación Provisional Compactable (Docente).

Asignación destinada al personal docente de educación básica que se encuentre ubicado en zona económica II. En la medida en que la instancia respectiva autorice una modificación al valor del actual tabulador II, esta compensación variará o desaparecerá.

13425 Ajuste de Calendario (Docente).

Asignación destinada para cubrir la compensación adicional que se otorga anualmente para compensar los días de cada mes, que excedan de 30 días; es aplicable al personal docente de los niveles de educación media superior y superior. El pago de esta prestación se calculara en base a la normatividad vigente.

13426 Compensación Adicional para Supervisores.

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al personal docente con categoría específica de supervisor de educación secundaria, telesecundaria y de educación física; así como jefes de enseñanza de educación secundaria y los jefes de sector de educación telesecundaria.

13427 Compensación por Actuación y Productividad (CAP).

Asignación adicional destinada para cubrir el concepto "Compensación por Actuación y Productividad", para el personal docente de los niveles de educación media superior y superior, cuyos valores están sujetos a la plaza de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y horas-semana-mes; los cuales no serán indexables al salario ni a ninguna otra prestación, acorde a las disposiciones aplicables.

Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023

13428 Compensación al Desempeño Docente.

Asignación destinada para cubrir una compensación al desempeño docente a maestros, directivos de base y supervisores de los niveles educativos de preescolar, primaria, educación especial y al personal con la categoría de auxiliar técnico académico.

13429 Compensación Atención a Grupos Multigrado.

Asignaciones destinadas al reconocimiento del esfuerzo del personal docente que desempeña actividades frente a grupos multigrado, compensación que quedará vinculada al centro de trabajo que esté registrado bajo esta modalidad y se cubrirá siempre y cuando el docente haya desempeñado la función durante el ciclo escolar inmediato anterior.

13430 Compensación por Atención a Grupos de Telesecundaria.

Asignaciones destinadas al reconocimiento del esfuerzo del personal docente que desempeña actividades frente a grupo en telesecundaria, compensación que se otorgará de manera anual y quedará vinculada al centro de trabajo que esté registrado bajo esta modalidad y se cubrirá por trabajador, siempre y cuando el docente haya desempeñado la función durante el ciclo escolar inmediato anterior.

Esta compensación variará o desaparecerá en la medida en que se alcancen los montos que para el nombramiento de los docentes frente a grupo que atienden esta modalidad educativa corresponda con el pago de 36 horas-semana-mes.

13431 Compensación por Indemnización, Enfermedad o Riesgo Laboral.

Asignación destinada a salvaguardar a los servidores públicos, de los riesgos, accidentes o enfermedades que en su persona, integridad física o moral puedan afectar su desenvolvimiento laboral.

Partida reformada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

13432 Compensación a Trabajadores en Escuelas de Tiempo Completo.

Asignación destinada a cubrir compensación temporal a trabajadores considerados dentro del Programa Escuelas de Tiempo Completo; la compensación es para los maestros que

laboren físicamente frente a grupo y que cumplan con la jornada ampliada de 9 horas. Esta compensación pertenece exclusivamente a las escuelas que están dentro del Programa Escuelas de Tiempo Completo, previa validación de la Secretaría de Educación, por lo que no es transferible a otra institución.

13433 Compensación Provisional Compactable (Carrera Magisterial).

Asignación destinada a las categorías docentes con Carrera Magisterial, del tabulador de la zona económica II. De autorizarse por la instancia competente una modificación al tabulador de la zona económica II, esta compensación variará o desaparecerá.

13434 Compensación Complementaria por Servicios Especiales.

Asignaciones destinadas al personal administrativo para cubrir cantidades adicionales a su sueldo conforme a los tabuladores aprobados; en atención a las responsabilidades relacionadas con su cargo o por servicios especiales que desempeñen.

13435 Compensación Nacional Única.

Asignaciones destinadas al personal docente de educación básica. Dicho pago se cubrirá a los trabajadores, independientemente del importe que se erogue por concepto del Impuesto Sobre la Renta, en términos de las disposiciones aplicables en la materia.

13436 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13437 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

13438 Compensación Fija al Personal Administrativo en Educación Federalizada.

Asignaciones destinadas a cubrir compensación adicional por vida cara para el personal administrativo de los niveles de educación básica.

13439 Compensación Provisional Compactable al Personal Administrativo en Educación Federalizada.

Asignación destinada al personal administrativo en educación básica que se encuentre ubicado en zona económica II. En la medida en que la instancia respectiva autorice una modificación al valor del actual tabulador II, esta compensación variará o desaparecerá.

13440 Compensación Nacional Única al Personal Administrativo en Educación Federalizada.

Asignaciones destinadas al personal administrativo en educación básica. Dicho pago se cubrirá a los trabajadores, independientemente del importe que se erogue por concepto del Impuesto Sobre la Renta, en términos de las disposiciones aplicables en la materia.

13441 Compensación al Personal Policial.

Asignaciones destinadas al personal de seguridad pública en servicio activo, para cubrir cantidades adicionales a su sueldo en atención a las responsabilidades relacionadas con su cargo o por servicios especiales que desempeñen.

13442 Ajuste de Calendario.

Asignación destinada para cubrir la compensación adicional que se otorga anualmente para compensar los días de cada mes, que excedan de 30 días; es aplicable al personal administrativo de las instituciones educativas de los niveles de educación media superior y superior, el pago de esta prestación se calculará con base a la normatividad vigente.

Partida reformada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

13443 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

135 Sobrehaberes.

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial.

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

137 Honorarios Especiales.

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones

especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

13701 Honorarios Especiales.

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la hacienda pública por su intervención como notificadores en el cobro de impuestos, derechos y multas; así como a los ejecutores de actos de fiscalización. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año, y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

138 Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores.

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL.

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de Seguridad Social.

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

14101 Aportaciones al ISSSTE.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, en los términos de la legislación vigente.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

14103 Aportaciones al IMSS.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el IMSS a los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social vigente.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

14111 Aportaciones al ISSTECH (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones patronales que corresponden al Gobierno del Estado, por concepto de seguridad social derivado de los servicios proporcionados por el ISSTECH

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

consignado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas que correspondan al porcentaje de los salarios de cotización del personal docente incorporado al programa nacional de carrera magisterial.

[Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14112 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14114 Aportaciones al ISSTECH.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones patronales que corresponden al Gobierno del Estado, por conceptos de seguridad social derivado de los servicios proporcionados por el ISSTECH al personal administrativo, consignado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas que correspondan al porcentaje de los salarios de cotización.

[Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14115 Aportaciones al ISSTECH (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones patronales que corresponden al Gobierno del Estado, por conceptos de seguridad social derivado de los servicios proporcionados por el ISSTECH al personal docente, consignado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas que correspondan al porcentaje de los salarios de cotización.

[Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14116 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14117 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14118 Prestaciones de Seguridad Social al Sector Policial Operativo.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, derivado de los servicios proporcionados por el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

14119 Aportaciones al ISSSTE (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del Gobierno del Estado derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE en los términos de la legislación vigente, que correspondan a la parte del sueldo del personal docente incorporado en el programa nacional de carrera magisterial.

14120 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14121 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14122 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14123 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14124 Aportaciones al ISSSTE (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE, al personal docente, en los términos de la legislación vigente.

14125 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez al personal docente, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

14126 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14127 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14128 Prestaciones de Seguridad Social (Policías de Seguridad Pública).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado a policías de seguridad pública, derivado de los servicios proporcionados por el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

14129 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

14130 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

14131 Prestaciones de Seguridad Social al Personal Administrativo en Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, para el personal administrativo en seguridad pública, derivado de los servicios proporcionados por el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

142 Aportaciones a Fondos de Vivienda.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

14201 Aportaciones al FOVISSSTE.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden al Gobierno del Estado, para proporcionar vivienda a los servidores públicos de las dependencias, entidades y

órganos ejecutores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

14202 Aportaciones al INFONAVIT.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden al Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, de acuerdo a la legislación vigente de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

14203 Aportaciones al FOVISSSTE (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que correspondan a la parte del sueldo del personal docente incorporado en el programa nacional de carrera magisterial.

14204 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14205 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14206 Aportaciones al FOVISSSTE (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno del Estado, para proporcionar vivienda al personal docente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al Sistema para el Retiro.

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Gobierno del Estado a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, en los términos del marco legal aplicable.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

14302 Depósitos para el Ahorro Solidario.

Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.

14305 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas para la constitución del Sistema de Ahorro para el Retiro, en los términos de las leyes respectivas que corresponda a la parte del sueldo del personal docente incorporado en el programa nacional de carrera magisterial.

14306 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14307 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14308 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14309 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14310 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Gobierno del Estado a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes al personal docente, en los términos de las leyes respectivas.

144 Aportaciones para Seguros.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

14401 Cuotas para el Seguro de Vida.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida de los servidores públicos, conforme a las disposiciones legales vigentes.

14405 Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias, entidades y órganos ejecutores, por concepto del seguro colectivo de retiro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

Partida adicionada P.O.E. 306, 27-09-2023

14406 Seguro de Responsabilidad Civil, Asistencia Legal y Otros Seguros.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias, entidades y órganos ejecutores, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, así como de otros seguros que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Partida adicionada P.O.E. 306, 27-09-2023

14412 Cuotas para el Seguro de Vida (Docente Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas del Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida conforme a las disposiciones legales vigentes que correspondan a la parte del sueldo del personal docente incorporado al programa nacional de carrera magisterial.

14413 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14414 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

14415 Cuotas para el Seguro de Vida (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida al personal docente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

14416 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo.

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

15201 Indemnizaciones por Accidentes en el Trabajo.

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

15202 Pago de Liquidaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

15206 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15207 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15208 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15209 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15210 Otras Indemnizaciones.

Asignaciones destinadas al pago único al beneficiario del servidor público, cuando éste no se encuentre protegido por un instrumento de cobertura vigente, o en su caso, este en proceso de contratación al momento de su fallecimiento. Excluye las erogaciones a las partidas 39101 Funerales y Pagas de Defunción, y 39103 Pagas de Defunción (Docente).

153 Prestaciones y Haberes de Retiro.

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

15301 Prestaciones de Retiro.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los servidores públicos derivadas de relaciones laborales por concepto de jubilaciones y pensiones, incentivos, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo, estímulo por jubilación, seguro de retiro, por la obtención de una pensión a favor de los pensionistas, cuyo pago se realiza con cargo al erario estatal, de conformidad a la legislación aplicable.

Partida reformada P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023

154 Prestaciones Contractuales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las dependencias, entidades y órganos ejecutores otorgan en beneficio a los servidores públicos, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

15403 Asignaciones Adicionales al Sueldo.

Asignaciones que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, entre otras (exclusivo sector salud y policial).

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

15406 Ajuste Salarial Regularizable.

Asignaciones que por este concepto se destinan para cubrir el apoyo económico al personal administrativo que prestan sus servicios en los municipios con zona económica II.

15407 Material de Apoyo Académico.

Asignación destinada a todo el personal activo: docente, directivo y de supervisión del nivel de educación básica, para cubrir el concepto de material de apoyo académico requerido en el desarrollo de sus actividades docentes.

15408 Bono de Fin de Año (Docente).

Asignación para cubrir el 3% destinado al bono de fin de año, de los recursos equivalentes al 10% del sueldo tabular de cada categoría del personal docente de educación básica, para incrementar las prestaciones que señala el punto 5 de la minuta global de acuerdos firmados por la Comisión Intersecretarial del Gobierno del Estado y las representaciones de las secciones 7 y 40 del SNTE; prestación vigente a partir del 16 de mayo de 1997.

15409 Pago por Días Económicos No Disfrutados (Docente).

Asignación para cubrir la prestación que se otorga al personal docente de los niveles de educación media superior y superior, por no haber disfrutado de alguno de los días económicos a que tienen derecho durante el año, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre; su pago será en base a la normatividad vigente.

15410 Canastilla Maternal.

Asignación para cubrir la ayuda económica que se otorga a las madres trabajadoras que prestan sus servicios en los niveles de educación media superior y superior por el nacimiento de su hijo; el importe de ésta prestación es en un monto fijo y se pagará por persona, no por plaza.

15411 Ayuda para la Adquisición de Libros por el Día del Maestro.

Asignación para cubrir la ayuda económica, determinada previamente como un monto fijo, para la adquisición de libros, con motivo de la celebración del día del maestro, aplicable a todo el personal docente de los niveles de educación media superior y superior; el pago de esta prestación se otorga por una sola vez anualmente en la 1ª quincena de mayo; esta prestación se cubrirá por persona, no por plaza.

15412 Ayuda para la Impresión de Tesis.

Asignación para cubrir la prestación que se otorga a todo el personal docente de los niveles de educación media superior y superior por concepto de impresión de tesis a nivel de licenciatura, maestría o doctorado.

15413 Pago por Días de Descanso Obligatorio (Docente).

Asignación destinada a cubrir prestaciones que compensen los días oficiales de descanso obligatorio que determina la legislación aplicable, que coincidan con sábados, domingos o vacaciones. Este pago se otorgará al personal docente del modelo de educación media superior y superior, de acuerdo a la normatividad vigente.

[Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023](#)

15414 Paquete Navideño.

Asignación destinada a cubrir el concepto paquete navideño al personal docente de las instituciones educativas estatales formadoras de docentes, de conformidad a las disposiciones aplicables.

[Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023](#)

15415 Bono Anual de Participación en la Formación y Profesionalización de Docentes.

Asignación destinada a cubrir el pago equivalente a 30 días de salario convencional por concepto de bono anual de participación en la formación y profesionalización de docentes a los catedráticos de las escuelas formadoras de docentes del nivel superior.

15416 Integración Educativa.

Asignaciones por concepto de "apoyo a la integración educativa", destinadas exclusivamente al personal que ostenta plaza de educación especial frente a grupo o en apoyo a la educación regular; así como al personal directivo y de supervisión que realice la función en esta modalidad educativa, la cual se pagará por plaza, de conformidad a las disposiciones aplicables.

[Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023](#)

15417 Asignación Docente (Carrera Magisterial).

Asignaciones destinadas para cubrir la parte que por concepto de asignación docente, perciben los docentes del modelo de educación básica que estén incorporados en el programa nacional de carrera magisterial de acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales de carrera magisterial y en la guía técnica para determinar el número de plazas a incorporar o promover en la etapa vigente de dicho programa y conforme al tabulador de sueldos correspondiente.

15418 Bono Transitorio a Maestros de Telebachillerato.

Bono transitorio destinado al personal docente de educación telebachillerato, la cual se cubrirá de manera mensual, a partir del 1 de septiembre del 2009, éste desaparecerá en el momento en que el docente adquiera la categoría propia de su nivel educativo de acuerdo con el reglamento interior que habrá de regular las condiciones laborales y salariales de esta modalidad educativa.

15419 Otras Prestaciones (Sector Educativo).

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones derivadas de relaciones contractuales del sector educativo, en beneficio del personal docente y administrativo de educación media y superior por concepto de ayudas en anteojos, lentes de contacto, renta, pasajes, despensas, guardería, aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis. Para los trabajadores de educación básica, personal de apoyo y asistencia a la educación solo procederán los conceptos de ayudas en anteojos y lentes de contacto.

Partida reformada P.O.E. 268-3°. Sección, 15-02-2023

15420 Prestaciones en Dinero (Docente Educación Física).

Asignaciones que se otorgan exclusivamente a 524 maestros de educación física, de conformidad con el tabulador de sueldos del modelo de educación básica vigente.

15421 Prestaciones en Dinero (Docente).

Asignaciones, que se otorgan a petición del personal docente de los niveles de educación media superior y superior, por concepto de renuncia voluntaria; dicho pago será único, y estará determinado, de acuerdo al sueldo tabular del servidor público.

15422 Otras Prestaciones Adicionales.

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones derivadas de relaciones contractuales y acuerdos sindicales por concepto de guardería correspondiente a una cantidad fija mensual; gratificación por jubilación y/o pensión al personal que haya laborado de 5 a 14 años 11 meses; laborar en condiciones insalubres y/o peligrosas siempre que exista constancia de autoridad competente; anteojos, lentes de contacto; aparatos ortopédicos, auditivos y/o silla de ruedas, una sola vez al año, de conformidad con la normatividad aplicable.

Partida reformada P.O.E. 257-2°. Sección, 14-12-2022

15423 Desarrollo Profesional de Carrera (Carrera Administrativa).

Asignación destinada a cubrir el pago correspondiente a los trabajadores incorporados al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior", ya sea por concepto de ingreso (incorporación inicial al sistema) y promoción de acuerdo a los niveles de desarrollo y compensación económica establecidos.

15424 Asignación Docente.

Asignaciones destinadas al personal docente, para cubrir la compensación a los niveles de educación básica, de acuerdo a los convenios contractuales.

15425 Fomento a la Educación.

Asignaciones que por este concepto se destinan para cubrir el apoyo económico al personal docente adscrito a los municipios con zona económica II.

15426 Asignaciones Docente y Pedagógica Específicas.

Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria; así como la docente específica de acuerdo con la normatividad vigente.

15427 Asignación Pedagógica.

Asignaciones destinadas para apoyar la superación pedagógica de los maestros y personal directivo que prestan sus servicios en los diferentes niveles que integran la educación básica, así como el apoyo específico por el mismo concepto otorgado a los directivos y maestros de educación preescolar y primaria, que prestan sus servicios en zonas de bajo desarrollo.

15428 Viáticos Fijos (Docente).

Asignaciones destinadas al personal de supervisión de educación, jefes de sector de los niveles de educación preescolar, primaria y telesecundaria, por concepto de viáticos para apoyar su labor, los cuales varían de acuerdo a los convenios contractuales.

15429 Diferencial Carrera Magisterial.

Asignaciones que por este concepto se destinan para cubrir el apoyo económico por la diferencia de Carrera Magisterial al personal docente promovido o con cambio de adscripción que pasa de zona económica II a zona económica III.

15430 Bono Anual de Participación en la Formación y Profesionalización al Personal Administrativo en Educación Federalizada.

Asignación destinada a cubrir el pago equivalente a 30 días de salario convencional por concepto de bono anual de participación en la formación y profesionalización al personal administrativo de las escuelas formadoras de docentes del nivel superior.

15431 Ajuste Salarial Regularizable (Docente).

Asignaciones que por este concepto se destinan para cubrir el apoyo económico al personal docente que prestan sus servicios en los municipios con zona económica II.

15432 Pago por Días Económicos No Disfrutados.

Asignación para cubrir la prestación que se otorga a los servidores públicos, por no haber disfrutado de alguno de los días económicos a que tienen derecho durante el año, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre; su pago será con base a la normatividad vigente.

Partida reformada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

15433 Pago por Días de Descanso Obligatorio.

Asignación destinada a cubrir prestaciones que compensen los días oficiales de descanso obligatorio que determina la legislación aplicable, que coincidan con sábados, domingos o vacaciones. Este pago se otorgará al personal administrativo de acuerdo a la normatividad vigente.

Partida reformada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

15434 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

155 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos.

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

15901 Otras Prestaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias, entidades y órganos ejecutores otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo, de este Clasificador, en los términos del marco legal aplicable.

Partida reformada P.O.E. 324-3º. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

15906 Previsión Social Múltiple.

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales que se otorgan al personal administrativo; así como a pensionados, como monto fijo en atención a la carestía de la vida.

15907 Despensa.

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales que se otorgan como monto fijo al personal administrativo, así como a pensionados, en apoyo a la economía familiar.

15908 Previsión Social Múltiple (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales que se otorgan al personal docente como monto fijo, en atención a la carestía de la vida.

Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023

15909 Despensa (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales que se otorgan exclusivamente al personal docente como monto fijo, en apoyo a la economía familiar.

15910 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15911 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15912 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15913 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15914 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

15915 Otras Prestaciones (Personal Policial).

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones en beneficio a los policías en servicio activo, en atención a las responsabilidades relacionadas con su cargo o por servicios especiales que desempeñen, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 009-3ª. Sección, 15-01-2025

1600 PREVISIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social.

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Ésta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

16101 Incrementos a las Percepciones.

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incrementos salariales de los servidores públicos. La asignación presupuestaria a esta partida se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto del capítulo 1000 Servicios Personales.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos.

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

17101 Estímulos por Productividad y Eficiencia.

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias, entidades y órganos ejecutores de acuerdo con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento; siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

17102 Estímulos al Personal Operativo.

Asignaciones que se destinan en beneficio de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores por concepto de becas, acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos al desempeño y la productividad, pagos extraordinarios por horarios discontinuos, premios a empleados, entre otros, de acuerdo con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento; siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

17103 Incentivos al Personal.

Asignaciones destinadas para el pago de los conceptos, tales como: día del burócrata, día de las madres, entre otros, a favor de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, acorde a las leyes y convenios suscritos.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

17104 Estímulo por Productividad al Trabajo (Exclusivo Personal Docente).

Asignaciones destinadas al personal docente para cubrir el estímulo por productividad a los maestros y directivos de los niveles de educación media superior y superior.

17105 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

17106 Bono por Productividad.

Asignaciones destinadas para cubrir el "Estímulo por Productividad" a todo el personal docente y directivo de base del nivel básico, preparatorias generales, educación media terminal y trabajo social, por un monto equivalente a diez días del sueldo base.

17107 Incentivos al Personal (Docente).

Asignaciones destinadas para el pago de estos conceptos, tales

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

como: día del maestro, apoyo educativo, estímulo por 25, 28 y 30 años de servicio, entre otros, a favor del personal docente, acorde a las leyes y demás disposiciones aplicables.

[Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023](#)

[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17108 Apoyo para la Superación Académica.

Asignación destinada para cubrir en forma permanente el concepto denominado "Apoyo para la Superación Académica", exclusivamente al personal docente de los niveles de educación media y superior, el cual se cubrirá en dos exhibiciones de cincuenta por ciento del monto total en cada una, en los meses de septiembre y diciembre.

17110 Estímulo por Antigüedad (Docente).

Asignación que se otorga por el tiempo efectivo de servicios prestados únicamente al personal docente de los subsistemas del modelo de educación media superior y superior.

17111 Estímulos por Asistencia y Puntualidad (Sector Educativo).

Asignaciones destinadas a la prestación que se otorga al Sector Educativo para el personal docente y administrativo del modelo de educación media superior y superior, por no haber incurrido en faltas, ni retardos injustificados durante un año, comprendido este, del 1º de enero al 31 de diciembre.

[Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023](#)

17112 Estímulo para Directores de las Escuelas de Educación Media y Superior.

Asignaciones destinadas al reconocimiento del quehacer educativo de los Directores de las Escuelas de Educación Media y Educación Superior, estímulo que se otorgará en montos distintos de manera mensual en los siguientes términos: a Directores de escuelas de 3 a 10 grupos; de 11 a 20 grupos; de 21 o más grupos; y a Directores de las Escuelas de Educación Media y Educación Superior que atienden Escuelas de doble turno.

17113 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17114 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17115 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17116 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17117 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17118 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17119 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17120 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17121 Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica.

Asignaciones destinadas para el pago de incentivo al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica: ingreso, promoción y permanencia, así como reconocimiento que presten sus servicios en la educación básica del Estado, y que participen en los procesos de evaluación del desempeño.

17122 Promoción en la Función por Incentivos en Educación Media Superior.

Asignaciones destinadas para el pago de incentivo al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica: ingreso, promoción y permanencia, así como reconocimiento que presten sus servicios en la educación media superior del Estado, y que participen en los procesos de evaluación del desempeño.

17123 Bono por Productividad al Personal Administrativo en Educación.

Asignaciones destinadas para cubrir el "Estímulo por Productividad" a todo el personal administrativo del nivel básico y superior, por un monto equivalente a diez días del sueldo base.

17124 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17125 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17126 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17127 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17128 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17129 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
[Partida adicionada P.O.E. 106, 03-06-2020](#)

17130 Estímulos al Personal Eventual.

Asignaciones que se destinan en beneficio de los servidores públicos temporales de las dependencias, entidades y órganos ejecutores por concepto de becas, acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos al desempeño y la productividad, pagos extraordinarios por horarios discontinuos, premios a empleados, entre otros, de acuerdo con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento; siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

[Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

17131 Incentivos al Personal Eventual.

Asignaciones destinadas para el pago de los conceptos, tales

como: día del burócrata, día de las madres, entre otros, a favor de los servidores públicos temporales de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, acorde a las leyes y convenios suscritos.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

17132 Incentivo por Promoción Horizontal.

Asignaciones destinadas para el pago de incentivo al personal docente, técnico docente, entre otros, para el ingreso y/o permanencia en el programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en la educación, de los niveles educativos que corresponda en términos de la normatividad aplicable. Excluye el pago de incentivos señalados en las partidas específicas de gasto: 17121 Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y 17122 Promoción en la Función por Incentivos en Educación Media Superior.

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

172 Recompensas.

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

Sección Cuarta

Capítulo 2000

Materiales y Suministros

Artículo 9.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a materiales y suministros, se integra conforme a lo siguiente:

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Agrupas las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo,

correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

21101 Materiales y Útiles de Oficina.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares, debiendo observar las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

212 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

21201 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papelería, fijadores, tintas, aplicadores, gomas desensibilizadores, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

Partida reformada P.O.E. 268-3ª. Sección, 15-02-2023

21202 Materiales Fotográficos.

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros fotográficos, tales como: rollos fotográficos, papel fotográfico, batería para cámara fotográfica, entre otros.

21203 Materiales Heliográficos.

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros para el fotocopiado en heliografía, tales como: amoniaco y papel heliográfico, entre otros.

213 Material Estadístico y Geográfico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

21301 Material Estadístico y Geográfico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con la información estadística y geográfica que se requiera para el desarrollo de funciones. Incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.

214 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

21401 Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento informático, grabación como son: discos duros, dispositivos USB, discos compactos (CD y DVD) e impresión de datos (tóner), así como los materiales para limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.

215 Material Impreso e Información Digital.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

21501 Material de Apoyo Informativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios y periódicos oficiales distintos a la partida específica de gasto 21507 Servicios de Suscripción e Información; así como gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos al

software señalado en la partida específica de gasto 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

Se reforma P.O.E. 034,- 2ª Sección, 09-04-2025

21506 Material para el Desarrollo de la Información.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados exclusivamente en actividades administrativas (distinta a la Función Educativa) tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios y periódicos oficiales distintos a la partida específica de gasto 21507 Servicios de Suscripción e Información; así como gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida específica de gasto 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales Didácticos para Planteles Educativos y 21706 Material para Información en Actividades de Investigación Científica y Tecnológica.

21507 Servicios de Suscripción e Información.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las suscripciones a revistas, periódicos, diarios oficiales, etc.; necesarios para el cumplimiento de atribuciones oficiales de los Organismos Públicos.

216 Material de Limpieza.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

21601 Material de Limpieza.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

217 Materiales y Útiles de Enseñanza.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

21701 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, que facilita la enseñanza y el aprendizaje dentro de un contexto educativo estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición de

conceptos, habilidades, actividades o destrezas necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.

21706 Material para Información en Actividades de Investigación Científica y Tecnológica.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de: la función institucional educativa, los centros de investigación científica y tecnológica, y las bibliotecas (no en planteles educativos). Comprende la adquisición de libros, revistas especiales, diarios y periódicos oficiales distintos a la partida específica de gasto 21507 Servicios de Suscripción e Información; así como material audiovisual y cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida específica de gasto 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros; y en general, todo tipo de material didáctico distinto al señalado en las partidas específicas de gasto 21506 Material para el Desarrollo de la Información y 21701 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

218 Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

21801 Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de bienes o personas para trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, etiquetado, entre otros.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

21802 Materiales para el Registro e Identificación de Animales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de animales, tales como: credencialización, certificados, placas de identificación, etiquetas especiales, entre otros.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos Alimenticios para Personas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

22111 Productos Alimenticios para Personas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural, preparados o envasados, que por necesidades del servicio deban ser elaborados y/o consumidos por los servidores públicos; cuando se considere necesario derivado de la ejecución de trabajos que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Incluye las erogaciones que se realicen para la alimentación de pacientes internos en hospitales, guarderías, casas hogares, albergues o internados escolares.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

22112 Productos Alimenticios para Personas Recluidas en los Centros de Readaptación Social.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural, preparados o envasados, para la alimentación de personas considerados cautivos, en custodia, reclusos o reos que se encuentren en proceso de readaptación social.

Partida adicionada P.O.E. 149, 27-01-2021

222 Productos Alimenticios para Animales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

22201 Productos Alimenticios para Animales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, para la manutención de animales, propiedad o bajo el cuidado de los Organismos Públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 Utensilios para el Servicio de Alimentación.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio. Se podrán considerar: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos que sean consumibles en operaciones a corto plazo. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración y en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a las partidas específicas de gasto: 51901 Equipo de Administración y 51907 Equipo de Administración Menor.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural,

transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23201 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23301 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

23401 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los

procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, de este Clasificador.

235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23501 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23601 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23701 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

238 Mercancías Adquiridas para su Comercialización.

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

23801 Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de mercancías diversas que las entidades adquieran para su comercialización en tiendas del sector público.

239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23901 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos Minerales no Metálicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

24101 Productos Minerales no Metálicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y Productos de Concreto.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

24201 Cemento y Productos de Concreto.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

243 Cal, Yeso y Productos de Yeso.

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

24301 Cal, Yeso y Productos de Yeso.

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y Productos de Madera.

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

24401 Madera y Productos de Madera.

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

245 Vidrio y Productos de Vidrio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

24501 Vidrio y Productos de Vidrio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material Eléctrico y Electrónico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

24601 Material Eléctrico y Electrónico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que se requiera para las líneas de transmisión de energía, telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; así como para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos Metálicos para la Construcción.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

24701 Artículos Metálicos para la Construcción.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 Materiales Complementarios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

24801 Materiales Complementarios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, y demás accesorios, distintos a los clasificados en la partida específica de gasto 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

249 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos Químicos Básicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

25101 Productos Químicos Básicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

25201 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes.

Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

254 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

255 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado,

materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

256 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

25601 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 Otros Productos Químicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

25901 Otros Productos Químicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

26111 Combustibles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado que se requieran para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como maquinaria en general.

26112 Lubricantes y Aditivos.

Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas, lubricantes y aditivos.

262 Carbón y sus Derivados.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

26201 Carbón y sus Derivados.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y Uniformes.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

27101 Vestuario y Uniformes.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 Prendas de Seguridad y Protección Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

27201 Prendas de Protección Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de Protección para Seguridad Pública.

273 Artículos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

27301 Artículos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los Organismos Públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

274 Productos Textiles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

27401 Productos Textiles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

27501 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y Materiales Explosivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

28101 Sustancias y Materiales Explosivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

28201 Materiales de Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

28301 Prendas de Protección para Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

29101 Herramientas Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

292 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, entre otros.

293 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

29301 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios, de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

29401 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, y que algunos son de difícil control de inventario, tales como: tarjetas electrónicas, unidades lectoras de discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras Web USB, entre otros.

295 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

29501 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.

297 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

29701 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica de gasto 551 Equipo de Defensa y Seguridad, entre otros.

298 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

29801 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

29901 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas específicas anteriores.

Sección Quinta
Capítulo 3000
Servicios Generales

Artículo 10.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a servicios generales, se integra conforme a lo siguiente:

3000 SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BÁSICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía Eléctrica.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

31101 Servicio de Energía Eléctrica.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación y consumo de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

31102 Servicio de Energía Eléctrica a Escuelas de Educación Básica.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, que utilicen las escuelas de educación básica de origen estatal y federal, necesarias para el desempeño de sus funciones.

312 Gas.

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

31201 Servicio de Gas.

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o en cilindros.

313 Agua.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

31301 Servicio de Agua.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y la utilizada para riego, se considera el suministro de agua en pipas que se utilicen en instalaciones oficiales para el funcionamiento y el desempeño de actividades.

31302 Servicio de Agua a Escuelas de Educación Básica.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable de las escuelas de educación básica de origen estatal y federal, necesarias para el desempeño de sus funciones.

314 Telefonía Tradicional.

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

31401 Servicio Telefónico Convencional.

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional, incluye el servicio de fax, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.

315 Telefonía Celular.

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

31501 Servicio de Telefonía Celular.

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos; requeridos en el desempeño de funciones oficiales de los servidores públicos; debiendo observar lo estipulado en las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

316 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

31601 Servicio de Radiolocalización.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los servicios de radiolocalización, requeridos para el desempeño de funciones oficiales, tales como: comunicación por radio, entre otros.

31602 Servicio de Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de red de telecomunicaciones, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

31603 Servicios de Internet.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet (contratación y servicio), requeridos en el desempeño de funciones oficiales de los Organismos Públicos.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

317 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

31701 Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, de cable (contratación y servicio), red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónica y de telecomunicaciones.

31706 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

318 Servicios Postales y Telegráficos.

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

31801 Servicio Postal.

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal así como los pagos por mensajería, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.

31802 Servicio Telegráfico.

Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.

319 Servicios Integrales y Otros Servicios.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática.

31902 Contratación de Otros Servicios.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de Terrenos.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

32101 Arrendamiento de Terrenos.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de Edificios.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

32201 Arrendamiento de Edificios y Locales.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles. Se excluye el arrendamiento financiero.

323 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.

32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

32302 Arrendamiento de Mobiliario.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

32303 Arrendamiento de Equipo de Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en la partida específica de gasto 31602 Servicios de Telecomunicaciones.

32304 Arrendamiento de Equipo de Administración.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipos que permitan el desarrollo de actividades administrativas y productivas, tales como: fotocopadoras, entre otros.

324 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

325 Arrendamiento de Equipo de Transporte.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

32511 Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Otros.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos terrestres, marítimos, lacustres y fluviales, entre otros, que se requieran para el exclusivo desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

Partida reformada P.O.E- 2º, Sección. 034, 09-04-2025

32512 Arrendamiento de Vehículos Aéreos.

Asignaciones destinadas a cubrir el arrendamiento de vehículos aéreos que se requieran para el exclusivo

desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

Partida adicionada P.O.E. 034-2º. Sección, 09-04-2025

326 Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, tales como: compresoras, equipo audiovisual y de sonido, cámaras para licencia, entre otros; se excluyen los arrendamientos de equipo y bienes informáticos señalados en la partida específica de gasto 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, así como los señalados en la partida específica de gasto 32903 Otros Arrendamientos.

327 Arrendamiento de Activos Intangibles.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo, incluyendo sus actualizaciones.

328 Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

32801 Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros Arrendamientos.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

32903 Otros Arrendamientos.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas específicas precedentes de éste concepto tales como: renta de espectaculares, renta de materiales y equipos para escenografías, otros arrendamientos, etc. Se excluye el arrendamiento financiero.

32904 Depositaria Productiva.

Asignación de recursos destinados a sufragar el uso productivo de bienes mediante el pago de una contraprestación a través de la figura de depositaria productiva.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

33101 Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesorías por Controversias en el Marco de los Tratados Internacionales.

33102 Asesorías por Controversias en el Marco de los Tratados Internacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios especializados profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica,

económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para resolver las controversias que se ocasionen en el marco de los tratados internacionales.

33103 Consultorías para Programas o Proyectos Financiados por Organismos Internacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultoría especializada, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo. Las personas físicas o morales contratadas, no intervienen en la ejecución directa del proyecto y su función se limita a la consultoría.

33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de los Organismos Públicos, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

33105 Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los Organismos Públicos.

33111 Asesorías.

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros ya sean personas físicas o morales por la prestación de servicios profesionales y técnicos, que no puedan ser desarrollados por servidores públicos, por concepto de asesoramiento, consulta, análisis, asistencia, estudios y diagnóstico en materia jurídica,

económica, contable, financiera, ingeniería, entre otros. Se excluye el pago de honorarios señalados en la partida específica de gasto 12101 Honorarios.

[Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021](#)

33113 Servicios de Dictaminación.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de servicios profesionales externos, que se contraten con terceros (personas físicas o morales), por concepto de dictaminar y/o emisión de informes, resultado de la realización de auditorías, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

No podrán considerarse en esta partida específica, aquellas auditorías que sean realizadas por los órganos oficiales de control y fiscalización, ni los conceptos comprendidos en las partidas específicas de gasto 12101 Honorarios y 33501 Estudios e Investigaciones.

33114 Servicios Notariales.

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros ya sean personas físicas o morales por la prestación de servicios notariales de carácter mercantil, civil, inmobiliario, entre otros, tales como: constitución de sociedades, protocolización de actas de asamblea y consejo, escrituración, revocación de poderes, entre otros servicios relacionados.

[Partida adicionada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023](#)

332 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

33201 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida

33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.

33202 Otros Servicios Especializados.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales especializados externos, que se contraten con personas físicas, morales, por concepto de supervisión y seguimiento de proyectos altamente especializados en inversión pública; esta partida específica forma parte del costo de la obra y para su autorización, se requiere plena justificación, formar parte del convenio, y además, sustentar que la supervisión no puede ser desarrollada por el Organismo Público, se excluye lo señalado en las partidas específicas de gasto: 61305 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61405 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, 61505 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación, 61605 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada, 62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales, 62206 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales, 62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y 62911 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

33203 Otras Actividades Relacionadas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales externos que se contraten con personas físicas y morales en materia de integración, supervisión y seguimiento de programas y proyectos económicos, sociales e infraestructura, entre otros.

Partida reformada P.O.E. 347, 22-05-2024

Partida adicionada P.O.E. 324-3º. Sección, 10-01-2024

333 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de

mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con terceras personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida específica de gasto 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.

33302 Servicios Estadísticos y Geográficos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con terceras personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificación de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los Organismos Públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

33304 Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en las partidas específicas de gasto: 31602 Servicios de Telecomunicaciones y 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.

334 Servicios de Capacitación.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con terceros ya sea personas físicas o morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, adiestramiento y formación académica, etc. de los servidores públicos, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la sociedad.

33402 Servicios para Capacitación Social y Productiva.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se realicen a través de servidores públicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales externos, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización, adiestramiento y formación académica, etc., para el desarrollo social, humano y productivo reflejándose ésta en mejores oportunidades para la sociedad.

335 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo.

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

33501 Estudios e Investigaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros especializados, sean personas físicas o morales, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones, servicio de inscripción e información, de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Diferentes a los estudios comprendidos en las partidas específicas de gasto 12101 Honorarios, 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos, 61306 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), Para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61406 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, 61506 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Vías de Comunicación, 61606 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada, 61702 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones, 62106 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE),

para Edificios Habitacionales, 62207 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios no Habitacionales, 62707 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y 62912 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios, así también en su caso, podrá considerarse el costo de las evaluaciones a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cuando se contraten con terceros de acuerdo a la Ley en la materia.

336 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

33601 Servicios Relacionados con Traducciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

33602 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e

Impresión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado ordinario y especial, preparación de documentos; fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas específicas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

33603 Impresiones Oficiales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicio de las impresiones oficiales, y elaboración de material informativo que requieran los Organismos Públicos, para el cumplimiento de sus atribuciones tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, periódicos oficiales, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo, entre otros.

33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida reformada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

33606 Servicios de Digitalización.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización de documentos oficiales, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.

337 Servicios de Protección y Seguridad.

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

33701 Servicios de Acopio de Información para la Procuración de Justicia.

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades de procuración de justicia, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos, en ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida específica de gasto, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto de este Clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida específica de gasto.

Las adquisiciones de bienes muebles y equipo derivadas de las actividades de procuración de justicia se ejercerán con cargo a las partidas específicas correspondientes de éste Clasificador y conforme a las disposiciones aplicables.

338 Servicios de Vigilancia.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

33801 Servicios de Vigilancia.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia, requeridos por los Organismos Públicos.

339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía,

todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

33901 Subcontratación de Servicios con Terceros.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que los Organismos Públicos lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por el propio Organismo Público.

33903 Servicios Integrales.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

33904 Asignaciones Derivadas de Proyectos de Asociación Público Privada.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones derivadas de contratos correspondientes a proyectos de asociación público-privada que se realicen bajo los esquemas de asociación que tenga como fuente de pago total o parcial recursos estatales presupuestarios, con el fin de desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica, de largo plazo, con la participación del sector privado para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final, y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado.

33905 Servicios Integrales en Materia de Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Organismos Públicos en cumplimiento de las funciones de seguridad pública, por la contratación de servicios integrales con personas físicas o morales que proporcionan bienes,

servicios, instalación, equipamiento, mantenimiento y demás elementos necesarios para la prestación de dicha función.

33906 Asignaciones para Cubrir el Pago de Obligaciones Derivadas de Títulos de Concesión o de Asignación.

Asignaciones destinadas para cubrir las erogaciones que realicen los Organismos Públicos, en cumplimiento de sus atribuciones, con motivo del pago de las obligaciones que derivan de títulos de concesión o de asignación de vías generales de comunicación o de la operación de servicios públicos de transporte, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Excluye los servicios considerados en las demás partidas del concepto de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. En ningún caso se podrán realizar con cargo a esta partida erogaciones comprendidas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador.

33911 Estudios y Análisis Bioquímicos.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios y análisis bioquímicos que se aplican a los insumos alimenticios que se otorgan en desayunos escolares, despensas para centros asistenciales y cocinas comunitarias.

33912 Estudios y Análisis Bioquímicos (Animales).

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios y análisis bioquímicos que se realicen a los animales en general; así como a los alimentos que consuman los animales y las vacunas que requieran.

33913 Subrogaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se realicen en la prestación de servicios a través de terceros, cuando no les sea posible proporcionarlos de manera directa, tales como: servicios médicos, hospitalarios, de laboratorio y medicamentos, etc.

Esta partida específica es exclusiva de aquellos Organismos Públicos que cuentan con servicios de instituciones públicas de salud (ISSSTE, ISSTECH, IMSS); siempre que dichos servicios no puedan ser prestados por estos.

33914 Servicios Médicos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios médicos que realizan los Organismos Públicos de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH.

33915 Servicios Hospitalarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la hospitalización que realizan los Organismos Públicos de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH.

33916 Servicios de Análisis y Farmacéuticos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de medicinas de patente, prótesis, análisis clínicos, estudios radiólogos, oftalmológicos y ópticos (no incluye armazón), y otros inherentes a este concepto de gasto, de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH; así también en su caso, podrá considerarse el costo de los exámenes médicos y toxicológicos realizados a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cuando se contraten con terceros de acuerdo a la Ley en la materia.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 Servicios Financieros y Bancarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34101 Servicios Bancarios y Financieros.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería Única, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34102 Servicios de Valoración.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contratan con terceros (instituciones calificadoras), personas morales autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de evaluación financiera o económica.

342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

34301 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

34401 Seguros de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los Organismos Públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida específica de gasto 39602 Otros Gastos por Responsabilidades, de este Clasificador.

345 Seguro de Bienes Patrimoniales.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros

contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

34501 Seguro de Bienes Patrimoniales.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, riesgos y contingencias de bienes muebles e inmuebles, materiales y todo tipo de valores considerados dentro de los activos propiedad o al servicio de los Organismos Públicos. Se excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida de los servidores públicos y gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

34502 Seguro por Daños para la Vivienda.

Asignaciones destinadas para el pago de la contratación de la póliza de seguro por daños a bienes inmuebles financiados por el ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

346 Almacenaje, Envase y Embalaje.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

34601 Almacenaje, Envase y Embalaje.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y Maniobras.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

34701 Fletes y Maniobras.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de traslado, maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

348 Comisiones por Ventas.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

34801 Comisiones por Ventas.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta de productos del Estado prestados a los Organismos Públicos.

349 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales.

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso

al servicio de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones Habitacionales y 62202 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios No Habitacionales.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

35102 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso al servicio de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones Habitacionales y 62202 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios No Habitacionales.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

35106 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación menor de edificios, locales, terrenos, predios y propiedad o al servicio de los Organismos Públicos cuando se efectúen por cuenta de terceros; incluye el pago de deducibles de seguros. Excluyen los trabajos de conservación y mantenimiento mayor considerados en las partidas específicas de gasto: 61302 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61402 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización, 61502 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Vías de Comunicación, 61602 Mantenimiento y Rehabilitación de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada, 62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones Habitacionales, 62202 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales, y 62703 Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

352 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros, así como la configuración de conmutadores convencionales propiedad o al servicio de los Organismos Públicos y que se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

No procede cargar a esta partida específica, el lavado de cortinas, piezas de repuesto, mano de obra, ni materiales que se refieren a reparación de maquinaria y equipo, de herramientas o de vehículos; ni los materiales señalados en la partida específica de gasto 24401 Madera y Productos de Madera y 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

Pueden cargarse a esta partida específica, la reparación de muebles comprendidos en la partida específica de gasto 51101 Mobiliario y 51901 Equipo de Administración. Además del pago del servicio de mantenimiento.

353 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, configuración de conmutadores digitales, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

35401 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e

Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos, cuando ineludiblemente se requiera contratar los servicios con terceros altamente especializados. Puede cargarse a esta partida específica la conservación y mantenimiento de: sillón dental, quirófano, equipo de laboratorio, entre otros.

355 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

35501 Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de vehículos y equipo de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos; así como el pago de seguro, cuando se efectúen por cuenta de terceros; siempre que se deba al deterioro natural, intemperismo, uso racional y óptimo del equipo. Cuando las unidades sufran percances por siniestros o daños a terceros, deberán sujetarse a los procedimientos indicados por el Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP); se incluye en esta partida específica el pago de deducibles de seguros.

356 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

35601 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el

pago de deducibles de seguros.

35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros, siempre que se deba al deterioro natural, intemperismo, uso racional y óptimo, adscrito a los Organismos Públicos, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros; se incluye el pago de deducibles de seguros.

35706 Instalaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación menor en los bienes inmuebles de maquinaria y equipo especializados, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos tales como: hidráulico, eléctrico, telefónico, aire acondicionado, rayos X, equipo de computación, etc. Se excluyen las instalaciones señaladas en la partida específica gasto 61701 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

358 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

35801 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, sanitización, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias, entidades y órganos ejecutores. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

Partida reformada P.O.E. 268-3º. Sección, 15-02-2023

Partida reformada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

359 Servicios de Jardinería y Fumigación.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

35901 Servicios de Jardinería y Fumigación.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, servicios de jardinería, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas electrónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

Partida reformada P.O.E. 324-3º, Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

36102 Publicaciones Oficiales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de comunicación, incluyendo a los medios oficiales, relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de la imagen institucional de los Organismos Públicos y del Gobierno del Estado. Tales como: publicaciones en periódicos,

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

revistas, así como comunicación en radio, televisión, cine, prensa, encartes, espectaculares, en mobiliario urbano, internet, entre otros.

Pueden cargarse a esta partida específica de gasto:

1. Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos oficiales.
2. Honorarios por los servicios profesionales que se contrate con terceros y que sean necesarios para las publicaciones oficiales.
3. Importe de las memorias de eventos técnicos, científicos y culturales.
4. Costo de folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas publicitarias, rótulos, producto integrado, entre otros.

No procede cargar a esta partida específica:

1. Adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tintas, etc.).
2. Refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

36103 Otros Gastos de Difusión e Información.

Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, excluyéndose los conceptos previstos por las partidas específicas de gasto: 36104 Gastos de Propaganda y 36102 Publicaciones Oficiales, puede cargarse a esta partida específica entre otros:

1. Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos escolares.
2. Costo de edición de folletos publicitarios (dípticos, trípticos y carteles).
3. Pintado de bardas, mantas, mamparas y espectaculares.
4. Perifoneos.
5. Videos (multicopiado, reproducción, producción, edición y difusión).
6. Digitalización como reproducción.

36104 Gastos de Propaganda.

Asignaciones destinadas a funciones educativas para cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión oficiales que se contrate con terceros y que sean necesarios a través de los diversos medios de información (periódico, radio, televisión, etc.), siempre que se trate de dar a conocer las carreras, ciclos de estudio, períodos de inscripción y demás información necesaria.

Pueden cargarse a esta partida específica de gasto:

1. Costo de campañas oficiales de publicidad.
2. Costo de folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas publicitarias, rótulos, producto integrado, entre otros.
3. Perifoneos.
4. Pintado de bardas y espectaculares.

No procede cargar a esta partida específica de gasto:

1. La adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tinta, etc.).
2. Refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

362 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los Organismos Públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para

medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en cualquiera de las partidas específicas consideradas en la partida genérica 361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

363 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

36301 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de Revelado de Fotografías.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

36401 Servicios de Revelado de Fotografías.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

365 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

36501 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

366 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet.

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y

transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

36601 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet.

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

369 Otros Servicios de Información.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes Aéreos.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida reformada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37104 Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con la prevista en la partida específica de gasto 37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

37111 Pasajes Nacionales Aéreos.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial temporal lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

37112 Pasajes Internacionales Aéreos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte aéreo, en comisiones oficiales temporales fuera del país, de los servidores públicos activos, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

372 Pasajes Terrestres.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con la prevista en la partida específica de gasto 37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión, de este Clasificador.

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida reformada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos ejecutores, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

37211 Pasajes Nacionales Terrestres.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial temporal lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

37212 Pasajes Internacionales Terrestres.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte terrestre, en comisiones oficiales temporales fuera del país, de los servidores públicos activos, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

37213 Otros Pasajes.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de transporte urbano y suburbano tales como: taxis, camiones, colectivos, mototaxis, bicitaxis, entre otros, de servidores públicos activos, cuando en el desempeño de sus labores o

funciones oficiales así lo requiera debiendo ser autorizado por el Director o equivalente; excluye los pasajes que se otorgan a los servidores públicos por concepto de viáticos. Observando las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

373 Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37311 Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Asignaciones destinadas a cubrir al interior del país, los gastos de transporte marítimo, lacustre y fluvial que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

37312 Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Asignaciones destinadas a cubrir fuera del país, los gastos por transporte marítimo, lacustre y fluvial, de los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de labores o comisión oficial lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32511 Arrendamiento de Vehículos.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

374 Autotransporte.

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

37401 Autotransporte.

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el País.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37501 Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión y 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37501 Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.

Partida reformada P.O.E. 324-3ª. Sección, 10-01-2024

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

37511 Viáticos Nacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación, hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería, servicio de internet, fax, fotocopiado, llamadas telefónicas, propinas y cualquier otro similar que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Excluye los gastos de pasaje a que se refieren las partidas específicas de gasto 37111 Pasajes Nacionales Aéreos, 37211 Pasajes Nacionales Terrestres, 37213 Otros Pasajes y 37311 Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

376 Viáticos en el Extranjero.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de

alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37602 Viáticos en el Extranjero.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local del servidor público activo (exclusivo personal de confianza), derivado de las funciones o tareas oficiales a desempeñar, en comisiones temporales fuera del país; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades, así como los gastos de camino. Excluye los gastos de pasaje a que se refieren las partidas específicas de gasto 37112 Pasajes Internacionales Aéreos, 37212 Pasajes Internacionales Terrestres y 37312 Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

377 Gastos de Instalación y Traslado de Menaje.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

37806 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Organismos Públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas específicas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los Organismos Públicos.

379 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

37901 Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan los Organismos Públicos, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas específicas de gasto del concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos.

37902 Hospedaje.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de hospedaje para servidores públicos requeridos en el desempeño de funciones oficiales, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes así como a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto.

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

3800 SERVICIOS OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de Ceremonial.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

38101 Gastos de Ceremonial.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten y que se originen con motivo de recepciones al C. Presidente de la República, y personalidades nacionales y

extranjeras, titulares de los Organismos Públicos, personal del cuerpo diplomático acreditados de visita en el Estado. Esta partida incluye gastos de terceros como: hospedaje, alimentos, transportes así como organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

Aun cuando sean necesarios para la celebración de los actos ceremoniales o de orden social, no procederá cargar a esta partida específica de gasto, la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y demás bienes de capital, para uso en los Organismos Públicos; ni la adquisición de material de oficina o de impresión y en general los gastos para la operación los cuales deben ser consideradas en las partidas específicas del gasto normal de las mismas.

382 Gastos de Orden Social y Cultural.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

38201 Gastos de Orden Social.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos de orden social; incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, propagación de acciones, entre otros.

38202 Gastos de Orden Cultural.

Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, incluyendo los referentes a festivales escolares, entre otros.

Las reuniones para los espectáculos culturales, ferias o festivales se deberán llevar a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener con responsabilidad, racionalidad y moderación a que obliga el uso de los recursos económicos.

Puede cargarse a esta partida específica:

1. Las erogaciones a favor de terceros en pago de los servicios integrales que se requieran directamente para la realización del evento, como: alquiler de local y equipo, adaptación y decoraciones; alojamiento de asistentes

foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores, grupos musicales, etc.

Para el ejercicio de estas asignaciones debe indicarse al detalle, en lo que sea aplicable: descripción del espectáculo o festival de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

No procede cargar a esta partida específica de gasto, aun cuando sean necesarios para la celebración de los eventos culturales, espectáculos o festivales:

1. Adquisición de material de oficina y en general gastos de operación normal de los Organismos Públicos.
2. Compra de mobiliario, equipo, maquinaria o demás bienes de capital.
3. Gastos de cualquier naturaleza por actividades ajenas al servicio oficial.

Cuando los Organismos Públicos realicen actos relacionados a Espectáculos Culturales, con motivo de las atribuciones que les corresponden, podrán utilizar esta partida específica de gasto, siempre y cuando no puedan desagregarse los gastos en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

383 Congresos y Convenciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

38301 Congresos y Convenciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones, capacitación y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los Organismos Públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales

y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida específica incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

Para el ejercicio de ésta partida específica de gasto, deberá indicarse a detalle, en lo que sea aplicable: descripción de la reunión de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Los congresos, convenciones, capacitación y, en general, las reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Cuando los Organismos Públicos realicen congresos, convenciones proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones correspondientes a terceros se cargara a esta partida específica de gasto y las erogaciones del personal de estructura, que en su caso se requieran, se registrarán con cargo a los conceptos específicos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Excluye los conceptos previstos en las partidas específicas de gasto 38202 Espectáculos Culturales y 38401 Exposiciones.

384 Exposiciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

38401 Exposiciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de

los Organismos Públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

Para el ejercicio de esta partida específica de gasto, deberá indicarse a detalle, en lo que sea aplicable: descripción de la exposición de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Las exposiciones se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Cuando los Organismos Públicos realicen exposiciones proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones correspondientes a terceros se cargará a esta partida específica de gasto y las erogaciones del personal de estructura, que en su caso se requieran, se registrarán con cargo a los conceptos específicos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Excluye los conceptos previstos en las partidas específicas de gasto 38202 Espectáculos Culturales y 38301 Congresos y Convenciones.

385 Gastos de Representación.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios Funerarios y de Cementerios.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país.

Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

39101 Funerales y Pagas de Defunción.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos de sepelio u honores póstumos a quien por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; asimismo con cargo a esta partida específica de gasto se cubrirán los gastos por sepelio, inhumación, cremación o de esta naturaleza, que de acuerdo a disposiciones legales vigentes, se otorgue en beneficio de los familiares del servidor público administrativo en servicio o a pensionados directos que fallezcan cuyo pago es con cargo al Erario Estatal.

39103 Pagas de Defunción (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por defunción que se otorguen a petición de los familiares del personal docente de los niveles de educación media superior y superior, cuando éste fallezca en servicio. Este pago será determinado de acuerdo a su tabulador de sueldos y será considerado como pago único.

392 Impuestos y Derechos.

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

39201 Impuestos y Derechos de Exportación.

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos o derechos causados, por la venta de productos y servicios al extranjero.

39202 Otros Impuestos y Derechos.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de impuestos, tales como: impuesto sobre uso o tenencia de vehículos, canje de placas de vehículos oficiales, impuesto predial; derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales, gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación y certificación por el uso de

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

caminos de cuotas, avalúo catastral, pago de casetas de caminos de cuotas, por servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones, como: uso de servicios digitales de certificación y encriptación, hosting web y servidores virtuales con acceso a internet; productos, tales como: pago por concepto de funcionalidad de estructuras, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta y de nómina que los Organismos Públicos retienen y registran por la aplicación de las partidas específicas del capítulo 1000 Servicios Personales.

Partida reformada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

39203 Otras Contribuciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por conceptos de otras contribuciones, entre otros; derivado de las obligaciones que establezca la legislación correspondiente.

Partida adicionada P.O.E. 093, 25-03-2020

393 Impuestos y Derechos de Importación.

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

39301 Impuestos y Derechos de Importación.

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

39401 Erogaciones por Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.

Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones, sanciones e indemnizaciones derivadas de sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente. Excluye los pagos efectuados en la partida específica de gasto 39404 Erogaciones por Laudos.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

Partida reformada P.O.E. 149, 27-01-2021

39402 Indemnizaciones por Expropiación de Predios.

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida específica sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos del Organismo Público que realice la erogación.

39403 Otras Asignaciones Derivadas de Resoluciones de Ley.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones derivadas de reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas, con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de servicios personales.

39404 Erogaciones por Laudos.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones que resulten por la resolución de laudos definitivos emitidos por autoridad competente. Las erogaciones que las dependencias, entidades y órganos ejecutores efectúen por este concepto, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

395 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.

Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros Gastos por Responsabilidades.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

39601 Pérdidas del Erario Estatal.

Erogaciones de los Organismos Públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible.

39602 Otros Gastos por Responsabilidades.

Erogaciones de los Organismos Públicos que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye el pago por reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos, así mismo los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas específicas de este concepto, que afecten el presupuesto disponible.

39603 Gastos para Equilibrar el Ingreso.

Asignaciones presupuestales que se deriven de una transferencia tardía por parte de la federación, es decir, fuera del tiempo estipulado en el convenio y/o documento que lo origine; el cual en el año de su autorización no implica una erogación financiera, porque solamente se trata de un registro administrativo para equilibrar el ingreso – egreso del fondo respectivo. Estos recursos, en el año inmediato anterior, debieron quedar registrados en el momento de “devengado” dentro del sistema informático que provea la Secretaría.

Partida reformada P.O.E. 034 - 2º Sección, 09-04-2025

397 Utilidades.

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

39701 Erogaciones por Pago de Utilidades.

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

398 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

39801 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

39802 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

39803 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

39804 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente).

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral del personal docente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

39805 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

399 Otros Servicios Generales.

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

39905 Actividades de Enlace, Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de enlace, entrega y recepción, que permitan desarrollar actividades preponderantes, para crear las condiciones óptimas de renovación sexenal del Poder Ejecutivo.

39911 Erogaciones Recuperables de Préstamos Hipotecarios.

Son recursos económicos destinados a resolver los problemas de vivienda de los afiliados y pensionados del Instituto, en las modalidades de adquisición de vivienda o terreno; construcción, mejoras y reparaciones de vivienda, así como la retención de gravámenes; mediante una garantía hipotecaria en el que se concede el derecho sobre el inmueble objeto del préstamo, con recursos de los préstamos que se encuentran en circulación, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

39912 Erogaciones Recuperables a Corto Plazo.

Son recursos económicos destinados a apoyar las necesidades financieras inmediatas de los afiliados del ISSTECH, con recursos de los préstamos que se encuentran en circulación, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

39913 Erogaciones Recuperables de Préstamos Hipotecarios del Fondo de Préstamos.

Son recursos económicos destinados a resolver los problemas de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda o terreno; construcción, mejoras y reparaciones de vivienda, así como la retención de gravámenes; mediante una garantía hipotecaria en el que se concede el derecho sobre el inmueble objeto del préstamo, dirigida a los afiliados del ISSTECH que contribuyen al fondo de préstamos y a los pensionados que hayan generado el derecho, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

39914 Erogaciones Recuperables a Corto Plazo del Fondo de Préstamos.

Son recursos económicos destinados a apoyar las necesidades financieras en un período corto o mediano plazo de los afiliados al ISSTECH, que contribuyen al fondo de préstamos y a los pensionados que hayan generado el derecho, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª. Sección, 14-12-2022

39916 Seguro Agropecuario Catastrófico.

Asignación destinada al pago de la prima de seguro, para cubrir los apoyos en beneficio a productores rurales de bajos ingresos, dedicados a actividades agrícolas y pecuarias, entre otras; en caso de inundación, lluvias, sequía y viento/huracán.

Sección Sexta

Capítulo 4000

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 11.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, son los siguientes:

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

“Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025”

- 41101 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal permanente o temporal a su servicio.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41102 Asignaciones Presupuestarias para Materiales y Suministros.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41103 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Generales.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir la adquisición de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41104 Asignaciones Presupuestarias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen sus activos fijos y la productividad en la ejecución de sus programas o prestación de bienes y servicios.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41105 Asignaciones Presupuestarias para Subsidios y Ayudas.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas a las Universidades, Institutos y Colegios Educativos entre otros, considerados en la Clasificación Administrativa.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41106 Asignaciones Presupuestarias para Inversión Pública.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para el cumplimiento de metas y programas de obras públicas y proyectos de inversión.
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)
- 41107 Asignaciones Presupuestarias para Inversiones Financieras.**
Asignaciones previstas en el presupuesto para el otorgamiento de aportaciones del Gobierno Estatal para Inversiones Financieras con fines de política económica.
[Partida reformada P.O.E. 347, 22-05-2024](#)
[Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

41108 Asignaciones Presupuestarias para Aportaciones Públicas.

Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones en el contexto nacional, que permitan fortalecer políticas públicas, encaminadas al desarrollo del Estado.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

41109 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41110 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41111 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales (Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal docente permanente o temporal a su servicio.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

41112 Transferencias para Sueldo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las remuneraciones del personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41113 Transferencias para Prima Vacacional (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para prima vacacional al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41114 Transferencias para Aguinaldo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.

Asignaciones previstas en el presupuesto para el pago de aguinaldo al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41115 Transferencias para Material Didáctico (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para material didáctico al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41116 Transferencias para Eficiencia en el Trabajo al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.

Asignaciones previstas en el presupuesto para la eficiencia en el trabajo al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41117 Transferencias para Compensación por Actuación y Productividad al Personal Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario.

Asignaciones previstas en el presupuesto para la compensación por actuación y productividad al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41118 Transferencias para Despensa (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para despensa al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41119 Transferencias para Pago por Días de Descanso Obligatorio (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para el pago por días de descanso obligatorio al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41120 Transferencias para Seguridad Social (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir seguridad social al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41121 Transferencias para Aportaciones a la Vivienda (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las aportaciones de vivienda al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41122 Transferencias para Sistema de Ahorro para el Retiro (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el Sistema de Ahorro para el Retiro al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41123 Transferencias para Seguro Institucional (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para el pago del

seguro institucional al personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41124 Transferencias para Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el pago del impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral del personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

41125 Transferencias para Otras Contribuciones (Docente Eventual de Telebachillerato Comunitario).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el pago por conceptos de otras contribuciones, entre otros, del personal docente eventual de telebachillerato comunitario, en los términos del marco legal aplicable.

Partida adicionada P.O.E. 169-3ª. Sección, 09-06-2021

412 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41301 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Partida reformada P.O.E. 210, 16-02-2022

414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos.

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41401 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal permanente o temporal a su servicio.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41402 Asignaciones Presupuestarias para Materiales y Suministros.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41403 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Generales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir la adquisición de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41404 Asignaciones Presupuestarias para Subsidios y Ayudas.

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas para el desarrollo de sus programas.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41405 Asignaciones Presupuestarias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen sus activos fijos y la productividad en la ejecución de sus programas o prestación de bienes y servicios.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

41409 Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales (Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal docente permanente o temporal a su servicio.

Partida adicionada P.O.E. 210, 16-02-2022

415 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

41501 Transferencias para Servicios Personales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal permanente o temporal a su servicio.

41502 Transferencias para Materiales y Suministros.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

41503 Transferencias para Servicios Generales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir la adquisición de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

41504 Transferencias para Subsidios y Ayudas.

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas a las Universidades, Institutos y Colegios Educativos entre otros, considerados en la Clasificación Administrativa.

41505 Transferencias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen sus activos fijos y la productividad en la ejecución de sus programas o prestación de bienes y servicios.

41506 Transferencias para Inversión Pública.

Asignaciones previstas en el presupuesto para el cumplimiento de metas y programas de obras públicas y proyectos de inversión.

41507 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41508 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

41509 Transferencias para Servicios Personales (Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal docente permanente o temporal a su servicio.

41510 Transferencias para Servicios Generales (Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral del personal docente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

41511 Transferencias para Servicios Generales (Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, Personal Administrativo).

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral del personal administrativo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

41512 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidios por Otras Medidas Económicas, Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas, destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar al personal docente el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidia.

41513 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidios por Otras Medidas Económicas, Personal Administrativo).

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas, destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar al personal administrativo el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidia.

41514 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios, Docente).

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas, destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS del personal docente.

41515 Transferencias para Subsidios y Ayudas (Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios, Personal Administrativo).

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas, destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS del personal administrativo.

416 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias Otorgadas a Organismos Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas

entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

42401 Transferencias de Recursos a Municipios.

Asignaciones otorgadas a los municipios, para sufragar gastos inherentes a la operación, atención de sus servicios; así como el desarrollo de la infraestructura social y productiva de carácter prioritario, cuando con sus propios recursos no puedan cubrirlos, en su caso, de conformidad con los convenios o acuerdos gubernamentales establecidos.

425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

42501 Transferencias a Fideicomisos a Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos a municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la Producción.

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

43101 Subsidios a la Producción.

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado. Así como para atender contingencias y de carácter estratégico.

432 Subsidios a la Distribución.

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

43201 Subsidios a la Distribución.

Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

433 Subsidios a la Inversión.

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

43301 Subsidios a la Inversión.

Asignaciones que se otorgan en forma directa o a través de los Organismos Públicos para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos.

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.

Partida adicionada P.O.E. 181, 25-08-2021

435 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

43501 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la Vivienda.

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

43601 Subsidios para la Adquisición de Vivienda de Interés Social.

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.

43606 Subsidios a la Vivienda.

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, entre otros, de viviendas que sufran daños ocasionados por desastres naturales o fenómenos perturbadores (sismos, huracanes, vientos, entre otros), de acuerdo a la declaración que para tal efecto se emita.

437 Subvenciones al Consumo.

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

43701 Subsidios al Consumo.

Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

43801 Subsidios a Municipios.

Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

439 Otros Subsidios.

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

43905 Subsidios a Organismos y Empresas Públicas.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir desequilibrios de operación y mantenimiento.

43906 Subsidios para Servicios Personales.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir las remuneraciones al personal permanente o temporal a su servicio.

43907 Subsidios para Gastos de Operación.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir erogaciones por la adquisición de materiales y suministros y/o servicios generales, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas. Así también a Organismos Públicos, con funciones orientadas a servicios de vigilancia, inspección y control.

43908 Subsidios para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Asignaciones que se otorgan vía subsidios para cubrir gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen los activos reales y eficienten el desarrollo de sus programas o la prestación de bienes y servicios.

43909 Subsidios por Otras Medidas Económicas.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar a los trabajadores el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidiará el pago del respectivo impuesto.

43910 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

43911 Otros Subsidios.

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los Organismos Públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto

no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

43912 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43913 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43914 Subsidios para Servicios Personales (Docente).

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir las remuneraciones al personal docente permanente o temporal a su servicio.

43915 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS del personal docente.

43916 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43917 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43918 Subsidios por Otras Medidas Económicas (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar al personal docente el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidiará el pago del respectivo impuesto.

43919 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43920 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43921 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43922 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

43923 Se deroga.

[Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022](#)

4400 AYUDAS SOCIALES.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas Sociales a Personas.

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

44101 Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).

Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos o personas para promover actividades productivas o bien para casos de: viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, entre otros; así como para casos extraordinarios de personas que por sus condiciones de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población, así como la celebración de eventos culturales, sociales y deportivos, tales como: festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros.

44102 Traslado de Personas.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, personas con capacidades diferentes, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de traslado de los migrantes chiapanecos a su lugar de origen. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como el traslado para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales e internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de los Organismos Públicos, previsto en el concepto 3800 Servicios Oficiales.

44103 Premios.

Asignaciones destinadas para premiar a personas, alumnos de las escuelas oficiales y/o vencedores en exposiciones, concursos o certámenes que organicen o patrocinen los Organismos Públicos.

44104 Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.

44105 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de

manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas gubernamentales, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Así como a jóvenes educadores comunitarios indígenas por prestación social, asignados a localidades de alta marginación y dispersión en el Estado; a mujeres que realicen trabajos comunitarios sociales siempre que su arraigo sea en la misma localidad, sean bilingües, sepan leer y escribir, entre otros.

Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

44107 Becas.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de becas a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e Instituciones educativas y de investigación del Estado, país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

Cubre los pagos de becas cuando sean de carácter cultural o educativo que se otorguen en beneficio de servidores públicos activos o de sus beneficiarios de acuerdo a los convenios suscritos.

44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

Asignaciones destinadas a cubrir la indemnización por expropiación de predios ocasionados por la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos para el bien común; o por la compra de predios, que el Gobierno Estatal utilice para la dotación de tierras a ejidatarios, comuneros y organizaciones agrarias; así como para la regularización de la tenencia de la tierra, que se realice con fines de interés público.

44109 Seguro Escolar.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento del "Seguro Escolar" a los alumnos de instituciones públicas; ante las incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de sus actividades académicas, en los centros educativos.

Partida reformada P.O.E. 347, 22-05-2024

44110 Pensiones de Gracia.

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas que por sus méritos o aportaciones en beneficio del Estado, así se designen.

44111 Ayudas a Organizaciones y Personas (Policías de Seguridad Pública).

Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos o personas para promover actividades productivas o bien para casos de: viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, entre otros; así como para casos extraordinarios de personas que por sus condiciones de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los policías de seguridad pública y de los subsidios para la población, así como la celebración de eventos culturales, sociales y deportivos, tales como: festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros.

44112 Ayudas por Afectaciones Derivados de Desastres Naturales.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas a personas para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, entre otros, de viviendas que sufran daños ocasionados por desastres naturales o fenómenos perturbadores (sismos, huracanes, vientos, entre otros), de acuerdo a la declaración que para tal efecto se emita.

442 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación.

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

44202 Becas para Aspirantes en Cursos de Formación Inicial (Exclusivo Seguridad Pública).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento de becas en la formación inicial, para aspirantes de: policía investigadora o ministerial y ministerios públicos, conforme a convenios o acuerdos específicos. Estas becas se otorgarán exclusivamente a los aspirantes y no a los servidores públicos en servicio activo que realicen funciones de seguridad pública.

443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

44301 Ayudas a la Educación.

Asignaciones destinadas para apoyar el sostenimiento de planteles, instituciones y/u organizaciones que desarrollen actividades educativas en el Estado, tales como: escuelas, universidades, institutos, etc.; con el propósito de abatir los niveles de rezago educativo, entre otros.

44302 Ayuda para Arrendamiento de Inmuebles de las Supervisorías Escolares (Exclusivo Educación Básica).

Asignaciones destinadas como ayuda económica para el alquiler de inmuebles que ocupan las supervisorías escolares del nivel de educación básica, con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo profesional del trabajo que desempeñan. Esta partida está sujeta a los lineamientos que para tal efecto se establezca.

44303 Ayudas a Voluntarios que Participan en Programas Especiales de Educación.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de ayudas se otorgan a personas o instituciones sin fines de lucro que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter educativo estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, atención e incorporación de adultos, presentación, aplicación y acreditación de exámenes, conclusiones de niveles educativos, continuidad educativa y certificación entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas.

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro.

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

44501 Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro.

Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades de carácter social, cultural, de beneficencia o sanitaria, tales como: institutos, centros de investigación, hospitales e instituciones médicas de emergencia, museos, etc.

446 Ayudas Sociales a Cooperativas.

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

44702 Financiamiento Público a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con Registro Autorizado.

Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

448 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

44801 Mercancías para su Distribución a la Población.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que los Organismos Públicos requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública. Estas ayudas consideran asignaciones en dinero o en especie.

44802 Ayudas a Instituciones Educativas Afectadas por Fenómenos Naturales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de ayudas que se proporcionen a Instituciones educativas que hayan sufrido daños ocasionados por fenómenos naturales (sismos, vientos, lluvias, entre otros), de acuerdo al avalúo que conjuntamente emitan la aseguradora y la Coordinación de Atención a Siniestros.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones.

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones.

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

45201 Pago de Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los servidores públicos o sus familiares derivadas de relaciones laborales por concepto de pensiones y jubilaciones, incentivos, entre otros, cuando estas prestaciones las cubran las Instituciones de Seguridad Social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo, estímulo por jubilación, seguro de retiro, por la obtención de una pensión y jubilación.

45204 Pensión por Jubilación.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los asegurados derivadas de relaciones laborales, por haber cotizado al sistema de pensiones del ISSTECH, de los sectores Magisterio, Burocracia e ISSTECH, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45205 Pensión por Vejez.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los asegurados que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ley del ISSTECH, tengan derecho a la pensión por vejez.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45206 Pensión por Invalidez No Profesional.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los asegurados que por causas ajenas al servicio (enfermedad o accidente no profesional) hayan quedado imposibilitados para desempeñar sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45207 Pensión por Viudez.

Asignaciones para cubrir los montos por concepto de pensión por viudez, la muerte del servidor público, así como de un pensionado, darán origen a la pensión por viudez, según lo previsto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45208 Pensión por Orfandad.

Asignaciones para cubrir los montos por concepto de pensión por orfandad, la muerte del servidor público, así como de un pensionado, darán origen a la pensión por orfandad, según lo previsto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45209 Pensión por Ascendencia.

Asignaciones para cubrir los montos por concepto de pensión por ascendencia, la muerte del servidor público, así como de un pensionado, darán origen a la pensión por ascendencia, según lo previsto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45210 Pensión por Riesgo de Trabajo.

Asignación destinada para cubrir los montos por riesgo de trabajo, accidentes, enfermedades o la muerte a que están expuestos los asegurados en el ejercicio o con motivo a un trabajo, los riesgos de trabajo serán calificados técnicamente por el ISSTECH, según lo establecido en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

45902 Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45903 Aguinaldo a los Pensionados.

Asignación para cubrir los montos por concepto de aguinaldo a los pensionados de los sectores magisterio, burocracia e ISSTECH, conforme a lo dispuesto en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45904 Gratificación a los Pensionados.

Asignaciones para cubrir los montos por concepto de gratificación a los pensionados de los sectores magisterio, burocracia e ISSTECH y policía (día del maestro, apoyo educativo, día de las madres, día de la burocracia, apoyo a útiles escolares y canasta navideña).

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45905 Pago de Bono por Continuidad.

Los servidores públicos en transición con derecho adquirido o que cumplan con los requisitos para acceder a una pensión por jubilación, siempre y cuando su salario de cotización sea igual o menor a diez salarios mínimos generales vigentes y se mantenga en activo, tendrán derecho a recibir un bono por continuidad calculado sobre su salario de cotización, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSTECH.

[Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022](#)

45906 Pago por Separación del Servicio.

Asignaciones para cubrir el pago único por separación del servicio, al servidor público que fallezca o se separe definitivamente del servicio como trabajador, sin tener derecho a la pensión por vejez o invalidez, el Instituto le entregará a

sus familiares derechohabientes o a él mismo, el importe de un pago único por separación de servicio, conforme a lo dispuesto en la Ley del ISSTECH.

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.

Asignaciones presupuestarias para aportaciones a fideicomisos públicos o actos jurídicos análogos, entre otros.

Partida reformada P.O.E. 181, 25-08-2021

46102 Aportaciones a Mandatos Públicos.

Asignaciones que los Organismos Públicos otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.

462 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

465 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

469 Otras Transferencias a Fideicomisos.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

471 Transferencias por Obligación de Ley.

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 DONATIVOS.

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

48101 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.

Asignaciones destinadas a instituciones que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020
"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,
Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

Partida adicionada P.O.E. 257-2ª, Sección, 14-12-2022
Partida reformada P.O.E. 042, 28-05-2025

482 Donativos a Entidades Federativas.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

483 Donativos a Fideicomisos Privados.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

484 Donativos a Fideicomisos Estatales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

48401 Donativos a Fideicomisos Estatales.

Asignaciones que otorgan las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores en términos de las disposiciones legales aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos estatales que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

485 Donativos Internacionales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para Gobiernos Extranjeros.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para Organismos Internacionales.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el Sector Privado Externo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

Sección Séptima

Capítulo 5000

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Artículo 12.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a bienes muebles, inmuebles e intangibles se integra conforme a lo siguiente:

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de Oficina y Estantería.

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

51101 Mobiliario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran los Organismos Públicos para

el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

51106 Mobiliario Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

51201 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

51206 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Menor.

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos.

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

51301 Bienes Artísticos y Culturales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, instrumentos musicales para bandas, orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.

51306 Bienes Artísticos y Culturales Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, instrumentos musicales para bandas, orquestas, y en general, todos los bienes que

constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.

514 Objetos de Valor.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

51501 Bienes Informáticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos. Tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones señalados en la partida específica de gasto 56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

51506 Bienes Informáticos Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA. Tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones señalados en la partida específica de gasto 56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo,

lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

51901 Equipo de Administración.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones en oficinas de los Organismos Públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calefactores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los Organismos Públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas especializadas. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración menor y que corresponde a las partidas específicas de gasto: 22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación y 51907 Equipo de Administración Menor.

51902 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Muebles.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación y pago de indemnizaciones de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de los Organismos Públicos o del Estado lo ameriten.

51907 Equipo de Administración Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones en oficinas de los Organismos Públicos cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos; así como el equipo de administración menor en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración y que corresponde a las partidas específicas de gasto: 22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación y 51901 Equipo de Administración.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y Aparatos Audiovisuales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

52101 Equipos y Aparatos Audiovisuales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

52106 Equipos y Aparatos Audiovisuales Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

52201 Aparatos Deportivos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

52206 Aparatos Deportivos Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

523 Cámaras Fotográficas y de Video.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

52301 Cámaras Fotográficas y de Video.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

52306 Cámaras Fotográficas y de Video Menores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA.

529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

52901 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

52906 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

53101 Equipo Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, sillas de ruedas, camillas, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de

aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

53106 Equipo Médico y de Laboratorio Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: equipos de inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, sillas de ruedas, camillas, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

532 Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

53201 Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

53206 Instrumental Médico y de Laboratorio Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y Equipo Terrestre.

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

54111 Vehículos y Equipo Terrestre.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto-camiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros.

542 Carrocerías y Remolques.

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

54201 Carrocerías y Remolques.

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo Aeroespacial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

54311 Vehículos y Equipo Aéreos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo de personas y carga.

544 Equipo ferroviario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 Embarcaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

54511 Vehículos y Equipo Marítimo, Lacustre y Fluvial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial para el transporte de personas y carga.

549 Otros Equipos de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

54901 Otros Equipos de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas específicas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

54902 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos, aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, etc.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de Defensa y Seguridad.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

55101 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

55102 Equipo de Seguridad Pública.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones

y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en ésta partida específica de gasto.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56101 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56106 Maquinaria y Equipo Agropecuario Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: equipo de riego, fumigadoras, entre otros.

562 Maquinaria y Equipo Industrial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

56201 Maquinaria y Equipo Industrial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

563 Maquinaria y Equipo de Construcción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

56301 Maquinaria y Equipo de Construcción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

56401 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de

agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Se excluye los conceptos a que se refiere la partida específica de gasto 51501 Bienes Informáticos.

56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: amplificadores, equipos telefónicos y de fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Se excluye los conceptos a que se refiere la partida específica de gasto 51506 Bienes Informáticos Menores.

566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida específica 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56601 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Se excluyen los conceptos señalados en las partidas específicas

de gasto: 56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y 51501 Bienes Informáticos.

56602 Maquinaria y Equipo Diverso.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo eléctrico, electrónico y accesorios no incluidos en las partidas específicas de gasto anteriores.

56607 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico Menor.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, tales como: reguladores, equipo eléctrico y electrónico, entre otros. Se excluyen los conceptos señalados en las partidas específicas de gasto: 56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y 51506 Bienes Informáticos Menores.

567 Herramientas y Máquinas-Herramienta.

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

56701 Herramientas y Máquinas-Herramienta.

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas-herramienta, distintas de las consideradas en la partida específica de gasto 29101 Herramientas Menores.

56702 Refacciones y Accesorios Mayores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso; distintas de las consideradas en la partida específica de gasto 29101 Herramientas Menores.

569 Otros Equipos.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

56901 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

56902 Otros Equipos y Bienes Muebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los Organismos Públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas específicas de gasto del presente capítulo, tales como: equipo contra incendio, maquinaria y equipo para protección al ambiente, entre otros.

56907 Otros Equipos y Bienes Muebles Menores.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los Organismos Públicos, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 UMA, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas específicas de gasto del presente capítulo, tales como: equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

57101 Animales de Reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

57102 Animales de Trabajo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

572 Porcinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

57201 Porcinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies porcinas, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

573 Aves.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de

huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

57301 Aves.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

574 Ovinos y Caprinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

57401 Ovinos y Caprinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

57402 Animales de Trabajo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

575 Peces y Acuicultura.

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

57501 Peces y Acuicultura.

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles), con fines de reproducción y fomento. Excluye acuicultura vegetal.

576 Equinos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

57601 Animales de Trabajo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

57602 Animales de Reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, con fines de reproducción y fomento, según sea el caso pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

577 Especies Menores y de Zoológico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

57701 Animales de Custodia y Vigilancia.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.

57702 Especies Menores y de Zoológico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y Plantas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

57801 Árboles y Plantas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

579 Otros Activos Biológicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

57901 Otros Activos Biológicos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

8101 Terrenos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para el uso propio de los Organismos Públicos, excepto los señalados en la partida específica de gasto 44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

582 Viviendas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

58201 Viviendas.

Asignaciones destinadas a la adquisición de casas, garajes y otras estructuras asociadas que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar sus actividades.

583 Edificios no Residenciales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

58301 Edificios y Locales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar sus actividades.

589 Otros Bienes Inmuebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

58901 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles.

Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprenden bienes tales como: edificios, casas, locales, terrenos y/o predios; excepto lo relacionado con la partida específica de gasto 44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

58903 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

58904 Otros Bienes Inmuebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los Organismos Públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas específicas de gasto del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES.

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software.

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

59101 Software.

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Organismos Públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes.

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

59201 Patentes.

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

593 Marcas.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

59301 Marcas.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los Organismos Públicos.

594 Derechos.

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias.

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

597 Licencias Informáticas e Intelectuales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

59701 Licencias Informáticas e Intelectuales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales, antivirus.

598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras.

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros Activos Intangibles.

Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

59901 Otros Activos Intangibles.

Asignaciones para cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas de gasto anteriores.

Sección Octava
Capítulo 6000
Inversión Pública

Artículo 13.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a inversión pública, se integra conforme a lo siguiente:

6000 INVERSIÓN PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a obras por contratos y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

611 Edificación Habitacional.

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

612 Edificación no Habitacional.

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61301 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, para la construcción y ampliación de: abastecimiento de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.

61302 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de obras de ingeniería civil, tales como: líneas de comunicación y electrificación, instalaciones de tuberías locales y cableado, así como de agua y drenaje; entre otros.

61303 Indirectos para Obras por Contrato de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato para el abastecimiento de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.

61304 Obras Normales del Gobierno para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de las obras públicas relacionadas con el abastecimiento de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra se incorporen a éstas.

61305 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil para el abastecimiento de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación;

instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros, que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto, los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

61306 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con el abastecimiento de agua, bioenergéticos, obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado, entre otros a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 61305 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

61401 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para la división de terrenos; a la construcción y ampliación de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

61402 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las obras de urbanización, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua

potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

61403 Indirectos para Obras por Contrato de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública de división de terrenos y construcción de obras de urbanización por contrato en la dotación de servicios, como son: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

61404 Obras Normales del Gobierno de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para obras de división de terrenos y construcción de obras de urbanización tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

61405 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con obras de división de terrenos y construcción de obras de urbanización tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto, los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de

la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

61406 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas de división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado; construcciones deportivas y recreativas, plazas, paseos, parques públicos, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 61405 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

61407 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes de dominio público tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

615 Construcción de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

61501 Construcción de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para la construcción y ampliación de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

61502 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las vías de comunicación tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

61503 Indirectos para Obras por Contrato de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de las obras de ingeniería civil, por contrato de las vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

61504 Obras Normales del Gobierno de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública relacionado con las vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

61505 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra para vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje y túneles, entre otros, y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

61506 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con las vías de comunicación, tales como: carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, calles, caminos, pistas de aterrizaje, túneles, entre otros; a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 61505 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación.

616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

61601 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ingeniería civil, para la construcción y ampliación de obras, tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, de construcción de minerías, infraestructura turística, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de este concepto.

61602 Mantenimiento y Rehabilitación de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras de ingeniería civil, tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, infraestructura turística, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

61603 Indirectos para Obras por Contrato de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, infraestructura turística, de construcción de minerías, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

61604 Obras Normales del Gobierno de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, infraestructura turística, de construcción de minerías, entre otros, no considerados en alguna partida específica de gasto de éste concepto.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

61605 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, infraestructura turística, de construcción de minerías, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público, de los servicios no considerados en alguna partida específica de gasto de este concepto. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

61606 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas,

relacionadas con Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada tales como: presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, hidráulicas; servicios de dragado, infraestructura turística, de construcción de mineras, entre otros no consideradas en otra partida específica de gasto de este concepto a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones; y 61605 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

61609 Servicios para la Liberación de Derechos de Vía.

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vías.

617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61701 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, hidroagrícolas, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, siempre que se deriven de las partidas específicas de gasto: 61301 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones; 61401 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización; 61501 Construcción de Vías de Comunicación y 61601 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

61702 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, hidroagrícolas, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de la partida específica de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y las partidas específicas de los Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), del concepto 6100 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público.

619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados.

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

621 Edificación Habitacional.

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62101 Obras de Construcción para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros. Incluye construcción y ampliación.

62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las edificaciones habitacionales, al cuidado o bajo la administración de los Organismos Públicos tales como: vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

62103 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

62104 Obras Normales del Gobierno para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

62106 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales.

622 Edificación no Habitacional.

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62201 Obras de Construcción para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción y ampliación de: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

62202 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de los Organismos Públicos tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

62204 Indirectos para Obras por Contrato para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control en la ejecución de la obra pública por contrato para edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

62205 Obras Normales del Gobierno para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

62206 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra pública tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en

esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

62207 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios no Habitacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 62206 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales.

623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62401 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes propios tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

625 Construcción de Vías de Comunicación.

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o

reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada.

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62701 Instalaciones Mayores y Obras de Construcción Especializada.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

62703 Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

62704 Indirectos para Obras por Contrato de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato, tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de

construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

62705 Obras Normales del Gobierno de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de las obras públicas relacionadas con las instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto:

concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

62707 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados.

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62901 Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

62902 Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación, además de acabados de edificios tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

62903 Indirectos para Obras por Contrato de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

62905 Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas.

Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil.

62911 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

62912 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con el ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones; y 62911 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

631 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

632 Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo.

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

63201 Productivos.

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que ejecuten los Organismos Públicos para proyectos de desarrollo y fomento productivo, económico y social; sea en forma directa o conjunta entre el Gobierno del Estado, la federación y los municipios, para realizar programas, obras y acciones al sector productivo, económico y social.

Sección Novena

Capítulo 7000

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Artículo 14.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a inversiones financieras y otras provisiones, se integra conforme a lo siguiente:

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

711 Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas.

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

71101 Créditos Directos para Actividades Productivas.

Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a otorgar créditos, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas recuperables.

71102 Créditos y Financiamientos Directos a la Población.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de préstamos en efectivo recuperables, destinadas a actividades productivas, comerciales y/o desarrollo.

71103 Bonos Directos para el Financiamiento de Viviendas.

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de construcción, reconstrucción y adquisición de vivienda urbanizada, así como apoyo para la instalación de servicios básicos.

712 Créditos Otorgados por Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas.

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72201 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72401 Adquisición de Acciones o Aumento en la Participación Estatal de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas para la adquisición de acciones y participación estatal de capital en las personas morales del sector privado, que constituye una inversión financiera para el Organismo Público que las otorga. Estas asignaciones tienen como propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de entidades del sector privado así como apoyarlas en caso de requerir ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así

como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de la Liquidez.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de la Liquidez.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de la Liquidez.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

731 Bonos.

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

73101 Adquisición de Bonos.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos

por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez.

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez.

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

73501 Adquisición de Obligaciones.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

739 Otros Valores.

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

73901 Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos

de crédito que emitan las instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

73902 Adquisición de Acciones.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

73903 Adquisición de Otros Valores.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas específicas de gasto precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

74201 Créditos para Actividades Productivas Otorgados a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con fines de política económica, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas; asimismo, se podrán designar a solventar desequilibrios de operación o para el desarrollo de sus atribuciones.

Partida adicionada P.O.E. 347, 22-05-2024

743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica.

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

- 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica.**
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica.**
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica.**
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 747 Concesión de Préstamos al sector público con Fines de Gestión de Liquidez.**
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez.**
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez.**
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.**
Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
- 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo.**
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 75101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.**
Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones a fideicomisos públicos, que permitan detonar el desarrollo económico, social y de seguridad pública del estado, entre otros.
- 75102 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento de la Educación.**
Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal para el otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos;

para el fomento y financiamiento, en la realización de actividades relacionadas con la educación.

75103 Fideicomisos Agrarios.

Aportaciones del Gobierno Estatal, a fondos y fideicomisos para la realización de actividades agrarias, relacionadas con la regularización de la tenencia de la tierra.

75104 Fondos Comprometidos de Inversión Pública.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para acciones imprevistas al cierre del ejercicio fiscal relacionados con la obra pública, bienes muebles e inmuebles y otras inversiones.

75105 Fondos al Sector Productivo.

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector productivo, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

75106 Fideicomiso para la Instrumentación Financiera.

Aportaciones del Gobierno Estatal al fideicomiso para el pago de emisiones de valores en el mercado mexicano bursátil, orientadas a la inversión pública productiva, infraestructura y equipamiento en diversos sectores.

752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

75501 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros Considerados Entidades Paraestatales.

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de fideicomisos públicos empresariales y no financieros consideradas entidades paraestatales.

756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

75611 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para la realización y reconstrucción de obras públicas.

75612 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Agropecuario.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.

75613 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento Industrial.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades productivas industriales en general.

75614 Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento en la realización de actividades comerciales y de otros servicios.

757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas.

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios.

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

759 Otras Inversiones en Fideicomisos.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

75902 Otras Inversiones en Fideicomisos.

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

Partida adicionada P.O.E. 257-2º. Sección, 14-12-2022

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional.

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera.

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

791 Contingencias por Fenómenos Naturales.

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79101 Erogaciones Contingentes por Fenómenos Naturales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que se deriven de contingencias provocadas por fenómenos naturales que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo, y que son destinadas para bienes y servicios de interés general para el Estado. El ejercicio del gasto se realizará a nivel de partida específica.

792 Contingencias Socioeconómicas.

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79201 Contingencias Socioeconómicas.

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas

de las responsabilidades de los Organismos Públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 Otras Erogaciones Especiales.

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79902 Provisiones para Erogaciones Especiales.

La asignación presupuestaria de esta partida específica de gasto se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas.

79911 Erogaciones Complementarias.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se encuentran en ejecución, la asignación presupuestaria de ésta partida específica de gasto se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas específicas de gasto correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de ésta Secretaría.

79912 Fondos Comprometidos de Gasto Corriente.

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para cubrir acciones imprevistas al cierre del Ejercicio Fiscal relacionadas con los servicios personales, materiales, suministros y servicios generales.

79913 Fondos al Sector Social.

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector social, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

79914 Fondo de Ahorro (Poder Legislativo).

Asignación destinada al fondo de ahorro para diputados titulares, se cubrirá como pago único, al término de las funciones de la legislatura que corresponda.

Los recursos correspondientes a esta partida específica de gasto podrán ser ministrados y ejercidos en ésta.

79915 Erogaciones Complementarias para Servicios Personales.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se encuentran en ejecución para el personal administrativo, la asignación presupuestaria de ésta partida específica de gasto se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas específicas de gasto correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de ésta Secretaría.

79916 Erogaciones Complementarias para Servicios Personales (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se encuentran en ejecución para el personal docente, la asignación presupuestaria de ésta partida específica de gasto se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas específicas de gasto correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de ésta Secretaría.

79917 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

79918 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

Sección Décima

Capítulo 8000

Participaciones y Aportaciones

Artículo 15.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a participaciones y aportaciones, se integra conforme a lo siguiente:

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 Participaciones.

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 Fondo General de Participaciones.

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

81101 Fondo General de Participaciones.

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados y Municipios.

81136 Fondo de Participación de Impuestos Especiales.

Asignación de recursos destinados a liquidar el porcentaje que corresponde a los municipios, por la recaudación de impuestos especiales, que se constituye con participaciones específicas, en materia de recaudación por cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, acorde a los criterios de distribución nacional señalados en la ley de la materia.

812 Fondo de Fomento Municipal.

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

81201 Fondo de Fomento Municipal.

Asignaciones que prevén estimaciones del fondo de fomento municipal que se otorga íntegramente a los municipios; con base en los criterios y coeficientes de distribución que se establecen, entre otros, en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

813 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

81301 Otras Participaciones.

Recursos del Estados a los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de otros ordenamientos legales, distintos a los señalados en las partidas genéricas de gasto 811 Fondo General de Participaciones, 812 Fondo de Fomento Municipal, 814 Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas, 815 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios y 816 Convenios de Colaboración Administrativa.

814 Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas.

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

81436 Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Asignación de recursos destinada a fomentar las acciones de fiscalización de las haciendas locales, tales como: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, las acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción del contrabando, y el registro y control de contribuyentes.

81437 Fondo de Compensación.

Asignación de recursos destinados a fortalecer la Hacienda Pública del Estado y sus Municipios. El Fondo de Compensación se constituye con la recaudación derivada de las cuotas a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel. Del total de los recursos recaudados, 2/11 partes se destinan a este fondo.

81438 Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Asignación de recursos producto del derecho ordinario sobre Hidrocarburos, pagado por PEMEX.

Este Fondo fue creado para compensar a las entidades extractoras de petróleo y gas por las externalidades negativas derivadas de la actividad.

81439 Incentivo Derivado de la Coordinación Fiscal.

Asignación de recursos que recibe el Estado a través de los incentivos por administración de ingresos federales, considerando aquellos impuestos federales, que se derivan de convenios de colaboración administrativa, que si bien forman parte de la Recaudación Fiscal Participable (RFP) bruta, debido a que son impuestos federales, su administración es local (por lo que no forman parte de la RFP neta) siendo la única obligación del gobierno local el enterarlo a la federación.

Dentro de los incentivos se encuentran: el impuesto a la tenencia o uso de vehículos, el impuesto sobre automóviles nuevos, y el fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos.

81440 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Asignación de recursos destinados a los municipios, por la recaudación que se obtenga del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (modelos hasta 10 años de antigüedad), acorde a las disposiciones fiscales vigentes.

81441 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Asignación de recursos destinados a liquidar el porcentaje que corresponda a los municipios, por la recaudación que se obtenga del impuesto sobre automóviles nuevos, acorde a las disposiciones vigentes en materia de coordinación fiscal.

81442 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

Asignación destinada a resarcir a las entidades federativas por la disminución de ingresos derivada de la ampliación de exención del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) que se otorga mediante el artículo octavo del Decreto por el que se Establecen las Condiciones para la Importación Definitiva de Vehículos Automotores Usados.

81443 Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

Asignación de recursos por la recaudación del impuesto a la venta final de gasolinas y diesel, en función del consumo efectuado en su territorio derivado de las cuotas a la venta final al público en general de gasolinas y diesel. Del total de los recursos recaudados, 9/11 partes se destinan a este fondo.

81444 Impuestos Administrados.

Asignación de recursos destinados a liquidar el porcentaje que corresponde a los municipios, por la recaudación de impuestos administrados, acorde a las disposiciones fiscales vigentes.

815 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios.

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

81501 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios.

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás

partidas específicas de gasto que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los Municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

816 Convenios de Colaboración Administrativa.

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

81601 Convenios de Colaboración Administrativa.

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de Convenios de Colaboración Administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES.

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

831 Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

83121 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Asignación destinada para afrontar los compromisos establecidos conforme al acuerdo nacional para la modernización de la educación básica y los convenios suscritos con la federación, para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se le asignan al Estado en materia educativa, según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación.

83122 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Asignación destinada para afrontar los compromisos establecidos conforme al acuerdo nacional para la descentralización de los servicios de salud, y los convenios

suscritos con la federación, para ejercer las atribuciones que le competen al Estado en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Salud.

83123 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE).

Asignación destinada al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal deben destinarse a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

83124 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Asignación destinada exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

83125 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Asignación destinada a prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

83126 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Asignación destinada exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Fiscalía General del Estado; los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la

construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; y al seguimiento y evaluación de los programas señalados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a otras disposiciones.

83127 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Asignación destinada a la inversión en infraestructura física, saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en el Estado; así como apoyar la educación pública siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro, sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por la legislatura local, y a fondos constituidos por el Estado para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; así como los demás que establezcan las disposiciones aplicables a éste ramo.

Con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en la Ley de Coordinación Fiscal.

83128 Otras Aportaciones de la Federación al Estado.

Asignaciones destinadas a cubrir otras aportaciones federales distintas a los señalados en esta partida genérica, derivados de la Ley de Coordinación Fiscal y otros ordenamientos normativos a favor del Estado.

832 Aportaciones de la Federación a Municipios.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

83201 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Asignación destinada al financiamiento de obras, acciones

sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, deben destinarse a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

83202 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Asignación destinada a los Municipios para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se distribuirán en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios.

83203 Otras Aportaciones de la Federación a Municipios.

Asignaciones destinadas a cubrir otras aportaciones federales, derivados de la Ley de Coordinación Fiscal y otros ordenamientos normativos a favor de los Municipios.

833 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

834 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

83401 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección

Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

835 Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios.

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

83501 Asignaciones Compensatorias al Estado y Municipios.

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables al Estado y en su caso, a los Municipios.

8500 CONVENIOS.

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

851 Convenios de Reasignación.

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

85101 Convenios de Reasignación.

Asignación de recursos destinados a cubrir las aportaciones, a los convenios que se celebren con la administración pública con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos, que reciban recursos reasignados.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto, se considera como transitoria, en tanto se transfiere al ejecutor; de ser Organismo Público federal o municipal, se ejercerán los recursos en esta partida específica de gasto, y de ser el ejecutor un Organismo Público estatal, se ejercerá en las partidas específicas de gasto correspondientes.

852 Convenios de Descentralización.

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

85201 Convenios de Descentralización.

Asignación de recursos destinados a cubrir las aportaciones, a los convenios que se celebren con la administración pública con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos, que se descentralicen.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto, se considera como transitoria, en tanto se transfiere al

ejecutor; de ser Organismo Público federal o municipal, se ejercerán los recursos en esta partida específica de gasto, y de ser el ejecutor un Organismo Público estatal, se ejercerá en las partidas específicas de gasto correspondientes.

853 Otros Convenios.

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

85301 Otros Convenios.

Asignación de recursos destinados a cubrir las aportaciones, a los convenios que se celebren con la administración pública con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos, que no se descentralicen, ni sean producto de reasignaciones.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto, se considera como transitoria, en tanto se transfiere al ejecutor; de ser Organismo Público federal o municipal, se ejercerán los recursos en esta partida específica de gasto, y de ser el ejecutor un Organismo Público estatal, se ejercerá en las partidas específicas de gasto correspondientes.

Sección Onceava

Capítulo 9000

Deuda Pública

Artículo 16.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a deuda pública, se integra conforme a lo siguiente:

9000 DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9100 Amortización de la Deuda Pública.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

91101 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores.

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

91201 Amortización de la Deuda por Emisión de Valores Gubernamentales.

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por el Estado, en territorio nacional.

913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales.

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

91301 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales.

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

91302 Amortización de Arrendamientos Financieros Especiales.

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

916 Amortización de la Deuda Bilateral.

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores.

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales.

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

921 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

92101 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

922 Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

92201 Intereses Derivados de la Colocación de Valores Gubernamentales.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales.

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

92301 Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales.

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

92302 Intereses por Arrendamientos Financieros Especiales.

Asignaciones para el pago de intereses derivado de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

924 Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito.

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

925 Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

926 Intereses de la Deuda Bilateral.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

927 Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

928 Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales.

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

931 Comisiones de la Deuda Pública Interna.

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

93101 Comisiones de la Deuda Interna.

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

932 Comisiones de la Deuda Pública Externa.

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

941 Gastos de la Deuda Pública Interna.

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

94101 Gastos de la Deuda Interna.

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 Gastos de la Deuda Pública Externa.

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS.

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

951 Costos por Coberturas.

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

95101 Costo por Coberturas.

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, las erogaciones por concepto del programa de coberturas petroleras, las comprendidas en el programa de coberturas agropecuarias y los pagos derivados

de la contratación de otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9600 APOYOS FINANCIEROS.

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

961 Apoyos a Intermediarios Financieros.

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

962 Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional.

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

96201 Apoyos a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Asignaciones que otorga el Gobierno del Estado, destinados a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99106 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Personales.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Servicios Personales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99107 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Materiales y Suministros.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Materiales y

Suministros, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99108 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Generales.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Servicios Generales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99109 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y por Servicios Generales.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Conceptos Distintos a Servicios Personales, Materiales y Suministros y por Servicios Generales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99110 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99111 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99112 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Servicios Personales (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones del personal docente, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Servicios Personales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99113 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99114 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre

Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III, de fecha 04 de marzo de 2020

"Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 042,

Tomo III, de fecha 28 de mayo de 2025"

del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99115 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99116 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99117 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral (Docente).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones del personal docente, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99118 Se deroga.

Partida derogada P.O.E. 210, 16-02-2022

99119 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Subsidios por Otras Medidas Económicas.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado por subsidios por otras medidas económicas, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 089, Tomo III,
Publicación No. 0783-A-2020, de fecha 04 de marzo de 2020.

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

Artículo Tercero.- Se Abroga el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial número 015, Segunda Sección, mediante publicación número 0091-A-2019, de fecha 30 de enero de 2019, así como todas sus reformas a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 093, Tomo III,
Publicación No. 0827-A-2020, de fecha 25 de marzo de 2020.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 106, Tomo III,
Publicación No. 0923-A-2020, de fecha 03 de junio de 2020.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día uno del mes de junio del año dos mil veinte.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 149, Tomo III,
Publicación No. 1363-A-2021, de fecha 27 de enero de 2021.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 169-3ª. Sección, Tomo III,
Publicación No. 1789-A-2021, de fecha 09 de junio de 2021.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 181, Tomo III,
Publicación No. 1928-A-2021, de fecha 25 de agosto de 2021.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 210, Tomo III,
Publicación No. 2451-A-2022, de fecha 16 de febrero de 2022.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir el día primero de enero de dos mil veintidós.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 257, Segunda Sección Tomo III,
Publicación No. 3409-A-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022.

NOTA: Las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicables en el ejercicio fiscal 2022; con base en lo dispuesto por el artículo segundo del “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas partidas específicas de gasto del Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas”

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir el día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 268, Tercera Sección Tomo III,
Publicación No. 3596-A-2023, de fecha 15 de febrero de 2023.

NOTA: Las disposiciones y partidas específicas de gasto del presente Acuerdo serán aplicables en el ejercicio fiscal 2023; con base en lo dispuesto por el artículo segundo del “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones y partidas específicas de gasto del Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas”

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a uno de enero de dos mil veintitrés.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 306, Tomo III,
Publicación No. 4186-A-2023, de fecha 27 de Septiembre de 2023.

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los quince días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 324, Tercera Sección Tomo III,
Publicación No. 4638-A-2024/Bis, de fecha 10 de enero de 2024.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los ocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Javier Jiménez Jiménez, Secretaria de Hacienda.- **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 347, Tomo III,
Publicación No. 5248-A-2024, de fecha 22 de mayo de 2024.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro.-

María Esther García Ruíz, Secretaria de Hacienda.- **Rúbrica.**

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 009, 3ra. Sección, Tomo III,
Pub. No. 0087-A-2025/A, de fecha 15 de enero de 2025.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - En cumplimiento a los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los quince días del mes de enero del dos mil veinticinco. - Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito, Secretario de Finanzas. -
Rúbrica.

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 009, 2°. Sección, Tomo III,
Pub. No. 0235-A-2025, de fecha 09 de abril de 2025.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - En cumplimiento a los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los tres días del mes de abril del dos mil veinticinco. - Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito, Secretario de Finanzas. -
Rúbrica.

Transitorios

Publicado en el Periódico Oficial No. 042, Tomo III,
Pub. No. 0314-A-2025, de fecha 28 de mayo de 2025.

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - En cumplimiento a los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los nueve días del mes de mayo del dos mil veinticinco. - Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito, Secretario de Finanzas. -
Rúbrica.

Área Responsable: *Dirección de Política del Gasto.*